



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Acta De La Sesión Del Pleno Municipal

Minuta del Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 31 de julio de 2025.

PRESIDE :

JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS

ASISTEN :

IDAIRA PÉREZ DOMÍNGUEZ
MARÍA TERESA ACOSTA NAVAJAS
FRANCISCO JAVIER ACOSTA ACOSTA
TAMARA ACOSTA VERA
RUBENS DÍAZ LEAL
CARLOS DE PAZ GONZÁLEZ
ÁLVARO JAVIER PAGES CÁRDENAS
ELENA CONCEPCIÓN MARRERO
EDUARDO PÉREZ PÉREZ
MARÍA INMACULADA FERNÁNDEZ PÉREZ
JOSÉ MARÍA RIVERA CARRILLO
ESMERALDA DEL MAR MARTÍN HERNÁNDEZ
JOSÉ ARÓN LEÓN GARCÍA
ALICIA MARÍA VANOOSTENDE SIMILI
DIEGO GONZÁLEZ CABRERA
MARÍA NIEVES BARROSO RAMOS

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARLENE GONZÁLEZ ALMEIDA
VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
PABLO ALBERTO ALMEIDA LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL:

Miriam Pérez Afonso

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 31 de julio de 2025, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria.

Preside la sesión, el Alcalde-Presidente, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Están presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 Ver sello - 1/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

del Acto.

Convocada la sesión para las 20:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 20 horas y 06 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Hola, muy buenas tardes a todos y a todas. Muy bien, intentamos hacer un esfuerzo, aprovechar nada más y aprovecho para saludar a las compañeras que llevan el Pleno a las casas a través de la lengua de signos y por lo menos intentamos dar el saludo para que se puedan entender desde casa.

Dar las buenas tardes a todos y a todas, los compañeros del Salón de Plenos de la Corporación Local y disculpar, tenemos algunas ausencias justificadas en el día de hoy, disculparles.

Bienvenidos, como decía, a este Pleno Ordinario del mes de julio, recordándoles que además que en el mes de agosto no tendremos sesión plenaria ordinaria y que sería a finales de septiembre el siguiente Pleno ordinario del mes.

Sin más, pasamos al orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28 DE MAYO, 25 DE JUNIO, 03 DE JULIO, 15 DE JULIO Y 17 DE JULIO DE 2025.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: En este caso, con el primer punto del orden del día, que sería la aprobación, si procede del borrador del acta de las sesiones anteriores, de fechas 28 de mayo, 25 de junio, 3 de julio, 15 de julio y 17 de julio.

Interviene la portavoz del Partido Socialista, Dña. Alicia María Vanoostende Simili, diciendo: Perdón, ¿puedo pedir una votación separada? porque nosotros nos gustaría abstenernos en dos de ellos porque no pudimos estar en esos Plenos extraordinarios.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: ¿En cuáles?

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: En el día 3 de julio y el del 17 de julio, que no nos llegó el SMS, normalmente nos llega un mensaje del Ayuntamiento cuando la notificación del Pleno, no nos llegó y no nos enteramos que hubo Pleno. Entonces, bueno, sabemos que después la Sra. Secretaria sí nos escribió en las siguientes Comisiones para avisarnos que había un problema informático.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 2/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Interviene el Sr. Alcalde, señalando: Hemos tenido problemas, sí.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Que no nos había llegado. Pero por eso en esas 2 nos gustaría abstenernos. En la del 3 de julio y 17 de julio, y en las otras a favor.

Interviene el Sr. Alcalde, señalando: Vale, entonces repasamos 3 de julio y 17 de julio, abstención del PSOE, en este caso porque no les llegó la convocatoria, y entonces tenemos el ok, entiendo, unanimidad a la aprobación del resto de sesiones.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador del Acta de las sesiones anteriores de fechas 28 de mayo, 25 de junio, 03 de julio, 15 de julio y 17 de julio de 2025, las mismas son aprobadas por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, con la abstención del Partido Socialista en las Actas de fechas 3 y 17 de julio de 2025, por no haberles llegado la convocatoria.

2. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (Expediente 7398/2025)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen adoptado en sesión ordinaria por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Transporte y Cementerio, celebrada el día 25 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"3. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONA (Expediente 2025-7398)

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, mediante Providencia, visto borrador de **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL** y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El Municipio, según dispone el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 3/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Conforme el texto a la normativa vigente e incorporada la modificación del mismo al Plan Normativo para 2021.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

– Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49, 65 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

– Los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

– Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, artículos 4, 20, 25, 47.

DÉCIMO. El procedimiento para llevar a cabo la modificación de la Ordenanza municipal es el siguiente:

Se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del departamento competente, con carácter previo a la elaboración del texto, en la que se recabará opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Podrá prescindirse del trámite de consulta pública previsto en este apartado en el caso de la elaboración de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen, o cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia. También podrá prescindirse de este trámite de consulta en el caso de tramitación urgente de iniciativas normativas, tal y como se establece en el artículo 27.2. La concurrencia de alguna o varias de estas razones, debidamente motivadas, se justificarán en la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.

La consulta pública deberá realizarse de tal forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 4/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

opinión, para lo cual deberá proporcionarse un tiempo suficiente, que en ningún caso será inferior a quince días naturales.

Siendo que no consta consulta ni aprobación del de Plan Normativo ni consulta pública, podría incurrirse en vicio de anulabilidad.

A. *Elaborado y recibido el proyecto de modificación de la Ordenanza, corresponderá la aprobación inicial de la misma por el Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), previo Dictamen de la Comisión Informativa, y se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.*

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

B. *Asimismo, se podrá recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.*

C. *Concluido el período de información pública y audiencia de los interesados, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán estudiarse e informarse estas por la Comisión Informativa oportuna, que formulará la correspondiente propuesta de aprobación de la modificación de la Ordenanza que será definitivamente aprobada por el Pleno de la Entidad Local. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.*

D. *En el supuesto de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública y audiencia de los interesados, el Acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo extendiéndose por esta Secretaría certificación que acredite tal circunstancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

E. *El Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la*

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 5/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

F. El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la modificación de la Ordenanza, o en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

La Secretaria General
Fdo. Miriam Pérez Afonso
(Documento firmado digitalmente)

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Transporte y Cementerio acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación, competente para su decisión:

Primero: Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.

Segundo: Exponer el presente acuerdo al público por un plazo mínimo de TREINTA DÍAS, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios o en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero: Entenderlo como definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación."

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto número 2 del orden del día. Se trata de la ordenanza municipal reguladora de los vehículos de movilidad personal, conocidos por su abreviación por la sigla VMP.

Señora Secretaria.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Secretaria General, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: Se trata de la normativa reguladora de los vehículos de movilidad personal, entendidos estos como vehículos de una o más

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 6/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

ruedas propulsados exclusivamente por un motor eléctrico que pueda alcanzar una velocidad comprendida entre 6 y 25 kilómetros, se establece en esta ordenanza la forma de uso de los mismos en el municipio.

Consta dictamen de la Comisión Informativa de 25 de julio de 2025 de Servicios Municipales, Transporte y Cementerio, que se pronuncia en sentido de que se eleva a pleno la propuesta del siguiente acuerdo:

Primero, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal.

Segundo, exponer el presente acuerdo al público por un plazo mínimo de 30 días, a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios y en el boletín oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y

Tercero, entenderlo como definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el boletín oficial de la provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Para que se entienda, y aunque está muy bien expuesto, se refiere a todos esos vehículos, lo hablábamos en la comisión, además, vehículos como los patinetes o los patines de una sola rueda o las bicicletas eléctricas, en fin, todo este tipo de vehículos de movilidad personal.

Se incorpora al Salón de Plenos D. Diego González Cabrera, Concejal del Partido Socialista.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo: Buenas tardes, Diego.

Desde luego carecíamos de una normativa para regularlo, esperando por una normativa nacional, y quiero agradecer el trabajo aquí además del Jefe de la Policía Local y en este caso el Concejal de Seguridad, que se pusieron a trabajar a requerimiento de la Alcaldía porque necesitamos tener esta norma en el municipio, así que llega para quedarse, como no puede ser de otra manera, y para regular algo tan necesario.

Si les parece, votamos entonces el punto número 2, que repito, es la Ordenanza Municipal Reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal VMP, votos a favor hay unanimidad queda queda aprobado y quedan enterados el punto número 2, muchas gracias.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.

SEGUNDO: Exponer el presente acuerdo al público por un plazo mínimo de

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 7/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

TREINTA DÍAS, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios o en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO: Entenderlo como definitivamente aprobado en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 7173/2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda, celebrada el día 25 de julio de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2025-7173, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la articulación de la modificación presupuestaria 2025007173 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://leadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 8/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a las modificaciones del presupuesto general.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

TERCERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

CUARTO. Para la determinación de la estabilidad se han tenido en cuenta las estimaciones remitidas en el PRIMER trimestre de 2025 a la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda, las cuales se transcriben a continuación:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 9/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES					
05-38-024-AA-000 - Llanos de Aridane (Los)	Nombre Usuario: ALEJANDRE SISCART, MARIA MONTSERRAT	P. A.: F	Salir	Ayuda	Enviar Incidencia
Entidad seleccionada: 05-38-024-AA-000 - Llanos de Aridane (Los)	Ejercicio: 2025	Periodo: Trimestre 1	Cambio ejercicio/periodo		

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero ⁽¹⁾	Gasto no financiero ⁽¹⁾	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas	
05-38-024-AA-000 Llanos de Aridane (Los)	26.074.348,46	34.334.844,49	-645.168,95	0,00	-8.905.664,98

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: -8.905.664,98 €

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?	No
--	----

QUINTO.- Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, **NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

Es lo que tengo a bien informar.

La Interventora

Fdo. María Montserrat Alejandre Siscart
(Documento firmado digitalmente)

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

Esta Intervención, en relación con **el expediente nº 2025007173 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos** en el Presupuesto prorrogado de esta Corporación para la anualidad de 2024 de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las atribuciones establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2023, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 10/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por los artículos 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Los artículos 51 a 53 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como la Disposición Adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de ejecución del Presupuesto General de la Corporación para 2023.

SEGUNDO. Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 11/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Estas modificaciones presupuestarias se encuentran reguladas en los artículos 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El art. 177.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito "deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone". Añade que "dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con mayores o nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo aquellos tengan carácter finalista". En el mismo sentido, el art. 36.1 del R.D. 500/1990 dispone que "Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 12/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

reducibles sin perturbación del respectivo servicio y con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 de este mismo precepto legal". Y prosigue: "El Remanente de Tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto".

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente en las modalidades de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito por un importe total de 615.093,50 **euros** y va dirigido a dotar de crédito las partidas correspondientes a las facturas informadas en el expediente de reconocimiento extrajudicial número 2025, Expte. **2024-003943**, propuesto a aprobación plenaria.

CUARTO. Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y 35 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o éste resulta insuficiente en el nivel establecido de vinculación jurídica de los crédito del vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 26 de septiembre de 2023 se incoó por parte de la Concejalía de Hacienda el expediente en cuestión. En la memoria de Concejalía refiere el detalle de los gastos que se pretende acometer a los conceptos incluidos en las facturas informadas en el expediente de reconocimiento extrajudicial 2025, Expte. 2024-003943 (Relaciones de Facturas F.25.0.00001 y F.25.0.00016).

Es el detalle de la modificación propuesta el que a continuación se relaciona:

Las bolsas de vinculación jurídica de las aplicaciones que al día de la fecha no cuentan con dotación presupuestaria son las siguientes:

Céditos Extraordinarios

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
ELEMENTOS DE TRANSPORTE/LIMPIEZA VIARIA	1630	21400	918,99 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	1640	21200	856,00 €
OTROS MATERIALES DE USO POLICIAL/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	62500	12.487,97 €
ACTIVIDADES ARCHIVO MUNICIPAL/ARCHIVOS	3322	22614	1.284,00 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://leadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 13/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

MANTENIMIENTO DE ASCENSORES/EQUIPAMIENTOS MUSEOS	3331	21301	251,48 €
ACTIVIDADES PROMOCION DE LA JUVENTUD/MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	4312	22632	7.450,03 €
ACTUACIONES DIVERSAS EN PARQUES/PARTICIPACION CIUDADANA	9240	61901	1.743,00 €
TOTAL			24.991,47 €

Las bolsas de vinculación jurídica de las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

Suplemento de créditos

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	21200	369,00 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	21300	1.092,54 €
LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	22731	492,20 €
DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	23020	7.850,63 €
LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1320	23120	415,00 €
ARRENDAMIENTO PARKING AVENIDA VENEZUELA/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	20208	1.008,29 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	21300	321,00 €
SERVICIO DE GRÚA/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	22712	1.170,80 €
OTROS SUMINISTROS/PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO REPOSICIÓN DE SERVICIOS)	1350	22199	315,75 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC.Y DISCIPLINA	1510	22706	3.901,81 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 14/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	21000	28.770,65 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	21300	3.428,03 €
SUMINISTRO DE AGUA/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	22101	3.551,54 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/LIMPIEZA VIARIA.	1630	21300	2.230,60 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR.EMPRESAS Y PROF/LIMPIEZA VIARIA	1630	22799	1.162,65 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	1640	21300	1.204,46 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/ALUMBRADO PÚBLICO.	1650	21000	10.829,66 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/PARQUES Y JARDINES	1710	21300	53,52 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1722	22699	12.018,59 €
MEJORA Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS/MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1722	22729	596,76 €
ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	20400	1.901,82 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	21200	470,27 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	21300	9,37 €
ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22000	584,01 €
PRODUCTOS ALIMENTICIOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22105	250,69 €
TRANSPORTE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22300	5.002,78 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22602	1.397,25 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR.EMPRESAS Y PROF/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22799	379,85 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 15/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	21000	1.783,60 €
OTROS SUMINISTROS/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	22199	1.656,33 €
ACTUACIONES CON LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3200	22665	299,60 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/FUNC. CENTROS ENSEÑANZA PRIMARIA Y EDUC	3231	21200	620,94 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/FUNC. CENTROS ENSEÑANZA PRIMARIA Y EDUC	3231	21300	198,64 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/FUNC. CENTROS DOC.DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	3232	22699	9.690,03 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	3260	22609	3.755,70 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ARTESANIA	3261	22609	9.203,60 €
DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	3300	23020	228,45 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	3340	22609	24.026,45 €
ILUMINACIÓN Y SONIDO/PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	3340	22727	7.561,36 €
ACTIVIDADES ARCHIVO MUNICIPAL/PROMOCION DE LA JUVENTUD	3341	22614	4.963,17 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	3380	22609	116.142,08 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	3380	22706	631,40 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	3400	22699	2.038,19 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3410	22609	4.516,22 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	21200	3.394,84 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 16/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	21300	103,53 €
DINAMIZACIÓN MUSEO DEL VINO/DESARROLLO RURAL	4140	22608	3.056,67 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/COMERCIO	4310	22602	1.886,05 €
MERCADILLO DEL AGRICULTOR/MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	4312	21001	496,73 €
GASTOS DIVERSOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	4320	22635	2.104,37 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	4500	21300	400,00 €
	4500	61972	75.027,19 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS	4530	21000	5.847,03 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/CARRETERAS	4530	21300	87.187,57 €
OTROS SUMINISTROS/CARRETERAS	4530	22199	68,58 €
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	22601	8.448,00 €
LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO/ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	23100	55,32 €
LA LAGUNA Y BENIGNO CARBALLO/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	20202	6.000,00 €
RENTING FLOTA VEHÍCULOS MUNICIPALES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	20404	8.428,27 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	21200	547,50 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	21300	2.254,26 €
ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22000	2.715,93 €
ENERGÍA ELÉCTRICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22100	1.186,92 €
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22200	864,52 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 17/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

PRIMAS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22401	150,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22602	5.542,80 €
REVISIONES ITV/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22710	9.782,27 €
OTROS MATERIALES DE USO POLICIAL/ADMINISTRACION GENERAL	9200	62500	660,00 €
APLICACIONES DE GESTIÓN MUNICIPAL/INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	9230	22716	11.245,77 €
ASISTENCIA JURÍDICA ECONÓMICA/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9310	22799	4.958,32 €
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD/GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	9320	22708	69.594,31 €
TOTAL			590.102,03 €

QUINTO. Dichos gastos, por un importe global de **832.493,90 euros**, se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con saldo del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación	Económica de ingresos	Importe
Remanente de Tesorería para gastos Generales	87000	615.093,50
TOTAL		615.093,50

SEXTO. La modificación presupuestaria está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. Tal y como queda reflejado, las aplicaciones presupuestarias se han definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica. Asimismo, se ajusta a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 18/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

SÉPTIMO. El procedimiento aplicable para esta modificación presupuestaria será el siguiente:

a. Ante la existencia de una serie de gastos determinados, específicos e indemorables, se incoa mediante Memoria del Concejalía un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito.

b. De conformidad con los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 32 y la DA 6ª de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá informe por el órgano Interventor verificando el cumplimiento del destino de aplicación y el importe correspondiente a cada uno de ellos y la legalidad de la propia modificación presupuestaria. Asimismo, se informará por Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

d. El expediente se someterá primero al dictamen de la Comisión Especial de Hacienda, y posteriormente a la aprobación por el Pleno Municipal, de conformidad con el art. 177.2 TRLRHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de dicha ley, es decir, aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

e. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Una vez definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos en el boletín oficial de la provincia, entrando en vigor el mismo día de esta segunda publicación.

OCTAVO. Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de su desarrollo en su aplicación a las entidades locales, así como de conformidad con el art. 165 del TRLRHL, es preciso atender, tanto en la elaboración y liquidación de los presupuestos locales, como en cualquier modificación presupuestaria que se lleve a cabo, al cumplimiento del principio de estabilidad

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 19/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

en los términos establecidos en las citadas disposiciones normativas, entendido como la situación de equilibrio o de superávit estructural.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/07, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias. De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizarse el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aunque será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del RD 1463/07.

En consecuencia, en el presente expediente habrá de constar informe sobre el cumplimiento de dicho escenario de estabilidad.

CONCLUSIÓN. Se informa que la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita es conforme con la legislación aplicable.

La Interventora

Fdo. María Montserrat Alejandre Siscart
(Documento firmado digitalmente)

Toma la palabra Don Pablo Almeida, Concejal de Hacienda, para manifestar que se trata de abordar dos relaciones de facturas, parte de ellas devengadas en 2024 que, por cuestiones de tiempo, no se pudieron acometer. Señala que el reconocimiento extrajudicial es de los más bajos que se ha tenido porque suelen rondar el millón de euros.

Pregunta Don Diego González, portavoz del PSOE, si la modificación abarca las dos relaciones de facturas.

Consultada la Interventora señala que la modificación sólo abarca las facturas, no el REF de diciembre de aproximadamente 180.000 €, que no ha sido ni objeto de aplicación presupuestaria, con lo que irá a la cuenta 555 que será amortizada en los términos que fije el Grupo de Gobierno.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda acuerda por 6 votos a favor (CC-PP) y 1 voto de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 20/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

abstención (PSOE), elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación, competente para su decisión:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con número de expediente 2025-7173, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Las bolsas de vinculación jurídica de las aplicaciones que al día de la fecha no cuentan con dotación presupuestaria son las siguientes:

Céditos Extraordinarios

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
ELEMENTOS DE TRANSPORTE/LIMPIEZA VIARIA	1630	21400	918,99 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	1640	21200	856,00 €
OTROS MATERIALES DE USO POLICIAL/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	62500	12.487,97 €
ACTIVIDADES ARCHIVO MUNICIPAL/ARCHIVOS	3322	22614	1.284,00 €
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES/EQUIPAMIENTOS MUSEOS	3331	21301	251,48 €
ACTIVIDADES PROMOCION DE LA JUVENTUD/MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	4312	22632	7.450,03 €
ACTUACIONES DIVERSAS EN PARQUES/PARTICIPACION CIUDADANA	9240	61901	1.743,00 €
TOTAL			24.991,47 €

Las bolsas de vinculación jurídica de las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

Suplemento de créditos

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	21200	369,00 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y	1320	21300	1.092,54 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 21/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

UTILLAJE/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO			
LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	22731	492,20 €
DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	23020	7.850,63 €
LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1320	23120	415,00 €
ARRENDAMIENTO PARKING AVENIDA VENEZUELA/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	20208	1.008,29 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	21300	321,00 €
SERVICIO DE GRÚA/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	22712	1.170,80 €
OTROS SUMINISTROS/PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO REPOSICIÓN DE SERVICIOS)	1350	22199	315,75 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC.Y DISCIPLINA	1510	22706	3.901,81 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	21000	28.770,65 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	21300	3.428,03 €
SUMINISTRO DE AGUA/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	22101	3.551,54 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/LIMPIEZA VIARIA.	1630	21300	2.230,60 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR.EMPRESAS Y PROF/LIMPIEZA VIARIA	1630	22799	1.162,65 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	1640	21300	1.204,46 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/ALUMBRADO PÚBLICO.	1650	21000	10.829,66 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/PARQUES Y JARDINES	1710	21300	53,52 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1722	22699	12.018,59 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 22/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

MEJORA Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS/MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1722	22729	596,76 €
ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	20400	1.901,82 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	21200	470,27 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	21300	9,37 €
ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22000	584,01 €
PRODUCTOS ALIMENTICIOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22105	250,69 €
TRANSPORTE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22300	5.002,78 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22602	1.397,25 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR.EMPRESAS Y PROF/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22799	379,85 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	21000	1.783,60 €
OTROS SUMINISTROS/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	22199	1.656,33 €
ACTUACIONES CON LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3200	22665	299,60 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/FUNC. CENTROS ENSEÑANZA PRIMARIA Y EDUC	3231	21200	620,94 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/FUNC. CENTROS ENSEÑANZA PRIMARIA Y EDUC	3231	21300	198,64 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/FUNC. CENTROS DOC.DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	3232	22699	9.690,03 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	3260	22609	3.755,70 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ARTESANIA	3261	22609	9.203,60 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 23/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	3300	23020	228,45 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	3340	22609	24.026,45 €
ILUMINACIÓN Y SONIDO/PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	3340	22727	7.561,36 €
ACTIVIDADES ARCHIVO MUNICIPAL/PROMOCION DE LA JUVENTUD	3341	22614	4.963,17 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	3380	22609	116.142,08 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	3380	22706	631,40 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	3400	22699	2.038,19 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3410	22609	4.516,22 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	21200	3.394,84 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	21300	103,53 €
DINAMIZACIÓN MUSEO DEL VINO/DESARROLLO RURAL	4140	22608	3.056,67 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/COMERCIO	4310	22602	1.886,05 €
MERCADILLO DEL AGRICULTOR/MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	4312	21001	496,73 €
GASTOS DIVERSOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	4320	22635	2.104,37 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	4500	21300	400,00 €
	4500	61972	75.027,19 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS	4530	21000	5.847,03 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/CARRETERAS	4530	21300	87.187,57 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 24/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

OTROS SUMINISTROS/CARRETERAS	4530	22199	68,58 €
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	22601	8.448,00 €
LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO/ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	23100	55,32 €
LA LAGUNA Y BENIGNO CARBALLO/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	20202	6.000,00 €
RENTING FLOTA VEHÍCULOS MUNICIPALES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	20404	8.428,27 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	21200	547,50 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	21300	2.254,26 €
ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22000	2.715,93 €
ENERGÍA ELÉCTRICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22100	1.186,92 €
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22200	864,52 €
PRIMAS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22401	150,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22602	5.542,80 €
REVISIONES ITV/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22710	9.782,27 €
OTROS MATERIALES DE USO POLICIAL/ADMINISTRACION GENERAL	9200	62500	660,00 €
APLICACIONES DE GESTIÓN MUNICIPAL/INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	9230	22716	11.245,77 €
ASISTENCIA JURÍDICA ECONÓMICA/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9310	22799	4.958,32 €
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD/GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	9320	22708	69.594,31 €
TOTAL			590.102,03 €

Dichos gastos, por un importe global de **832.493,90 euros**, se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 25/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con saldo del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación	Económica de ingresos	Importe
Remanente de Tesorería para gastos Generales	87000	615.093,50
TOTAL		615.093,50

Segundo: Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP), por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, en el expediente de su razón, expido la presente en la ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente"

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto número 3 del orden del día, se trata de la modificación presupuestaria número de expediente **2025-7173**, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Le cedo la palabra a la Sra. Secretaria.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Secretaria General, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: Consta Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda de 25 de julio de 2025, que eleva a Pleno propuesta de adoptar acuerdo en términos de:

Primero, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con número de expediente 2025-7173 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito. Se relatan las aplicaciones presupuestarias afectadas, suponiendo los créditos extraordinarios, un total de 24.991,47 euros y los suplementos de crédito un total de 590.102,03 euros con 0,3 euros dichos gastos por un importe global de 832.493,90 euros se financian de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2.004, de 5 de marzo, así como por el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con saldo del

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 26/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de este ayuntamiento para 2023 y con el siguiente detalle, remanente de tesorería para gastos generales, un total de 615.093,50 euros.

Segundo, una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el boletín oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones y en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para solventarla.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Pues procedemos con la votación del punto número 3, que les recuerdo es la modificación presupuestaria, número expediente 2025-7173, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 14 votos favorables (CC-PP) y 3 votos de abstención (PSOE), adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con número de expediente 2025-7173, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Las bolsas de vinculación jurídica de las aplicaciones que al día de la fecha no cuentan con dotación presupuestaria son las siguientes:

Céditos Extraordinarios

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
ELEMENTOS DE TRANSPORTE/LIMPIEZA VIARIA	1630	21400	918,99 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	1640	21200	856,00 €
OTROS MATERIALES DE USO POLICIAL/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	62500	12.487,97 €
ACTIVIDADES ARCHIVO MUNICIPAL/ARCHIVOS	3322	22614	1.284,00 €
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES/EQUIPAMIENTOS MUSEOS	3331	21301	251,48 €
ACTIVIDADES PROMOCION DE LA JUVENTUD/MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	4312	22632	7.450,03 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 27/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

ACTUACIONES DIVERSAS EN PARQUES/PARTICIPACION CIUDADANA	9240	61901	1.743,00 €
TOTAL			24.991,47 €

Las bolsas de vinculación jurídica de las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

Suplemento de créditos

DENOMINACIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	21200	369,00 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	21300	1.092,54 €
LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	22731	492,20 €
DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	23020	7.850,63 €
LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1320	23120	415,00 €
ARRENDAMIENTO PARKING AVENIDA VENEZUELA/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	20208	1.008,29 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	21300	321,00 €
SERVICIO DE GRÚA/ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	1330	22712	1.170,80 €
OTROS SUMINISTROS/PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO REPOSICIÓN DE SERVICIOS)	1350	22199	315,75 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC.Y DISCIPLINA	1510	22706	3.901,81 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	21000	28.770,65 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	21300	3.428,03 €
SUMINISTRO DE AGUA/ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1610	22101	3.551,54 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 28/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/LIMPIEZA VIARIA.	1630	21300	2.230,60 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR.EMPRESAS Y PROF/LIMPIEZA VIARIA	1630	22799	1.162,65 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	1640	21300	1.204,46 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/ALUMBRADO PÚBLICO.	1650	21000	10.829,66 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/PARQUES Y JARDINES	1710	21300	53,52 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1722	22699	12.018,59 €
MEJORA Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS/MANTENIMIENTO DE PLAYAS	1722	22729	596,76 €
ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	20400	1.901,82 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	21200	470,27 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	21300	9,37 €
ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22000	584,01 €
PRODUCTOS ALIMENTICIOS/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22105	250,69 €
TRANSPORTE/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22300	5.002,78 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22602	1.397,25 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTR.EMPRESAS Y PROF/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310	22799	379,85 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	21000	1.783,60 €
OTROS SUMINISTROS/FOMENTO DEL EMPLEO	2410	22199	1.656,33 €
ACTUACIONES CON LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3200	22665	299,60 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/FUNC. CENTROS ENSEÑANZA PRIMARIA Y EDUC	3231	21200	620,94 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 29/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/FUNC. CENTROS ENSEÑANZA PRIMARIA Y EDUC	3231	21300	198,64 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/FUNC. CENTROS DOC.DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	3232	22699	9.690,03 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	3260	22609	3.755,70 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ARTESANIA	3261	22609	9.203,60 €
DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	3300	23020	228,45 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	3340	22609	24.026,45 €
ILUMINACIÓN Y SONIDO/PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	3340	22727	7.561,36 €
ACTIVIDADES ARCHIVO MUNICIPAL/PROMOCION DE LA JUVENTUD	3341	22614	4.963,17 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	3380	22609	116.142,08 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	3380	22706	631,40 €
OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	3400	22699	2.038,19 €
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	3410	22609	4.516,22 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	21200	3.394,84 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	21300	103,53 €
DINAMIZACIÓN MUSEO DEL VINO/DESARROLLO RURAL	4140	22608	3.056,67 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/COMERCIO	4310	22602	1.886,05 €
MERCADILLO DEL AGRICULTOR/MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	4312	21001	496,73 €
GASTOS DIVERSOS/INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	4320	22635	2.104,37 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 30/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	4500	21300	400,00 €
	4500	61972	75.027,19 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS	4530	21000	5.847,03 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/CARRETERAS	4530	21300	87.187,57 €
OTROS SUMINISTROS/CARRETERAS	4530	22199	68,58 €
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	22601	8.448,00 €
LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO/ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	23100	55,32 €
LA LAGUNA Y BENIGNO CARBALLO/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	20202	6.000,00 €
RENTING FLOTA VEHÍCULOS MUNICIPALES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	20404	8.428,27 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	21200	547,50 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	21300	2.254,26 €
ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22000	2.715,93 €
ENERGÍA ELÉCTRICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22100	1.186,92 €
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22200	864,52 €
PRIMAS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22401	150,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22602	5.542,80 €
REVISIONES ITV/ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	22710	9.782,27 €
OTROS MATERIALES DE USO POLICIAL/ADMINISTRACION GENERAL	9200	62500	660,00 €
APLICACIONES DE GESTIÓN MUNICIPAL/INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	9230	22716	11.245,77 €
ASISTENCIA JURÍDICA ECONÓMICA/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	9310	22799	4.958,32 €

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 31/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD/GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	9320	22708	69.594,31 €
TOTAL			590.102,03 €

Dichos gastos, por un importe global de **832.493,90 euros**, se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con saldo del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación	Económica de ingresos	Importe
Remanente de Tesorería para gastos Generales	87000	615.093,50
TOTAL		615.093,50

SEGUNDO: Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP), por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expediente 7188/2025)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda, celebrada el día 25 de julio de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expediente 2025-7188)

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2025, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede el reconocimiento extrajudicial de los gastos que a continuación se relacionan por un importe total de 615.093,50 euros debido a gastos acometidos en ejercicios precedentes sin consignación presupuestaria, La Funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 32/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el deber de practicar la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO. El reconocimiento de obligaciones sin crédito presupuestario supone el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el Real Decreto 500/1990 y las mismas Bases de Ejecución del Presupuesto. Esta práctica comporta un incumplimiento de lo establecido en el artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según el cual, cualquier acuerdo, resolución o acto administrativo que originase un compromiso de gasto por importe superior al de los créditos autorizados en los estados de gastos, será nulo de pleno derecho. Si bien, de la interpretación de los artículos. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990 puede desprenderse que, previo reconocimiento por parte del Pleno, pueden aplicarse al Presupuesto vigente gastos realizados en ejercicios anteriores, debe entenderse que esta excepción se contempla para convalidar situaciones puntuales irregulares y no como una posibilidad regulada para realizar sistemáticamente gastos sin la suficiente consignación presupuestaria, debido que esta práctica vulnera el principio general presupuestario respecto al carácter limitativo de los créditos para gastos.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del TRLRHL
- Los artículos 25.1, 26.1 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO. Examinada la documentación que integra el expediente, se coteja:

- NO Consta informe de la Secretaria de la Corporación sobre el procedimiento y la legislación vigente.
- Presencia de facturas y documentos justificativos de gastos.
- Todas las facturas relacionadas en la Providencia de Alcaldía están debidamente conformadas por Alcaldía o el Concejal delegado del Área en su caso.

CUARTO. Las facturas registradas con posterioridad al cierre contable, esto es, con posterioridad a 31 de diciembre, se deben incorporar al presupuesto del ejercicio vigente, independientemente del ejercicio en el cual se realizó el gasto, por el hecho de tener entrada en el registro contable en fecha posterior al cierre. Esos gastos a priori tendrían la consideración de Remanentes de Crédito del presupuesto del ejercicio anterior, conforme al art. 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los cuales, para poder ser incorporados se deben encontrar entre los supuestos previstos en el art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si estos créditos no están dentro de los contemplados en el citado artículo 182, o no existen recursos para financiar la incorporación, pero el expediente se tramitó correctamente en el ejercicio anterior y no existe consignación presupuestaria en el ejercicio presente, de acuerdo con el artículo. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 33/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

En consecuencia, si no existe dotación presupuestaria ni en el ejercicio pasado ni en el vigente, ni se ha podido incorporar remanentes de crédito o no existe crédito presupuestario, se deberán en todo caso registrar en la Cuenta 413.

QUINTO. Para todos estos gastos realizados con carencia de consignación presupuestaria, debe tenerse en cuenta el principio de anualidad presupuestaria, recogido con carácter general en el artículo 176.1 del TRLRHL, que admite la excepción prevista en el apartado 2.b) de dicho artículo. Teniendo en cuenta que se trata de gastos sin consignación presupuestaria, debe analizarse el sentido de la expresión "debidamente adquiridos" contemplado en el mismo y la incidencia que sobre la misma hace el artículo 176.1 en relación con el 173.5 del TRLRHL y 25.2 del RPL, pues de acuerdo con estos preceptos, las obligaciones contraídas sin crédito presupuestario, con exclusión de aquéllas nacidas de la Ley, están afectadas por un vicio de nulidad absoluta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 173.5 del TRLRHL "no podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Ahora bien, los compromisos adquiridos en virtud de un acto voluntario de la Administración con contravención del artículo 173.5, si bien no hacen nacer la obligación, tienen ciertos efectos jurídicos. En efecto, el particular que se ha relacionado con ella de buena fe no puede quedar en indefensión por esta causa, entrando en juego los principios de responsabilidad de la Administración. En este sentido, puede afirmarse que, afectada una obligación por lo dispuesto en el artículo 173.5 y declarada la nulidad de tal compromiso de gasto procede reponer las actuaciones al momento anterior a la producción de tal vicio. No obstante, puede ocurrir que el particular haya cumplido la prestación a su cargo, en cuyo caso habría que restituirle, de ser posible, la misma, por lo que, en tal supuesto, la obligación, en un principio de carácter voluntario, se convertiría en una obligación ex lege a través del mecanismo de la responsabilidad, traduciéndose en una reclamación de indemnización por daños y perjuicios. Pudiera suceder, asimismo, que la prestación ejecutada por el particular no fuera restituible, en cuyo caso la conversión de la inicial obligación negocial en una obligación nacida de Ley podría significar no sólo una pretensión de daños y perjuicios, sino también una acción por enriquecimiento sin causa.

De todo lo anterior puede desprenderse, que si bien la obligación voluntaria adquirida con contravención del artículo 173.5 del TRLRHL no puede entenderse debidamente adquirida, la obligación ex lege en que se transforma a instancias del acreedor sí puede considerarse debidamente adquirida y, en consecuencia, las nacidas en ejercicios anteriores pueden imputarse al corriente. Las consideraciones y argumentos anteriores, basados en la necesidad de que el particular que se relaciona con la Administración no se vea perjudicado por una actuación que es únicamente a ella imputable, resultan ociosos en el supuesto de que ésta haya cumplido la prestación a su cargo efectuando el pago correspondiente. En estos supuestos, razones de economía procesal aconsejan la consideración de las obligaciones adquiridas sin cobertura presupuestaria, como obligaciones válidamente adquiridas, por lo que podrían imputarse al ejercicio corriente, y sin que ello implique vaciar de contenido el artículo 173.5 del citado texto, por cuanto subsiste la posibilidad de exigir responsabilidades disciplinarias o contables.

SEXTO. En el presupuesto del ejercicio vigente NO existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al reconocimiento de los gastos anteriores, por lo que SI será preciso tramitar, de manera paralela, un expediente de modificación Presupuestaria.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 34/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

SEPTIMO. En otro orden de cosas, es necesario mencionar que dentro de la relación de facturas existen prestaciones realizadas por terceros que se vienen realizando de forma periodica sin que haya mediado el necesario procedimiento de licitación en garantía del cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, que se presentan como realizadas bajo la figura de contrato menor, cuestión ésta, a ojos de esta Intervención, errónea, ya que, al tratarse de prestaciones de tracto sucesivo y recurrente, en realidad, nos encontramos ante relaciones contractuales fácticas con omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido, y por ello, nulas de pleno derecho, conforme a lo previsto en el artículo 39.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en línea con lo recogido por el Tribunal de Cuentas en su informe núm. 1151/2016, de 27 de abril de 2016, de fiscalización de la contratación menor celebrada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, ejercicio 2013, en el cual recalca que no pueden utilizarse los contratos menores para atender necesidades periódicas y previsibles.

Consecuentemente, ante estas facturas en las que concurren las circunstancias de tracto sucesivo y recurrencia anteriormente apuntadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno del Sector Público Local, esta Intervención de fondos debe manifestar su disconformidad mediante nota de reparo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 215 del TRLHL, fundamentándose en el supuesto de «omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales», los derivados de un procedimiento válido de contratación, previsto en el artículo 216.2.c) del TRLHL.

OCTAVO. - En cuanto a la existencia de obligaciones sin crédito reconocidas, la importancia de las formas en la contratación administrativa es capital no sólo por la necesidad de que los actos administrativos negociales precisen de procedimiento administrativo formalizado, sino por la absoluta preeminencia del principio de transparencia en el manejo de fondos públicos. Por tanto, las consecuencias de la existencia de vicios en el nacimiento de los contratos administrativos tiene suma importancia. La inobservancia por parte de la Administración del procedimiento a seguir para elegir el contratista tiene carácter vinculante, y la existencia de vicio que afecte al procedimiento, afecta capitalmente a la validez del mismo. Máxime cuando el vicio consiste, no en la ausencia de alguno de los trámites esenciales o indispensables del procedimiento a través del cual se realiza la adjudicación del contrato, sino en la ausencia completa de este procedimiento. Ello comporta la nulidad absoluta de pleno derecho de la relación negocial que pudiera presuponerse de tipo verbal o tácito entre la Administración y las empresas que, por este medio, ejecuten obras, suministros o servicios, por encargo de aquélla.

Sin embargo, esta nulidad de pleno derecho predicada de cualquier relación negocial entre la Administración y terceros interesados, tiene consecuencias jurídicas para ambas partes, ya que existe una obra, servicio o suministro real, cuya propiedad corresponde a la Administración, por lo que, de no ser pagada, se producirá un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento. A sensu contrario, el pago de una prestación cuya realización no haya sido acreditada, produce un quebranto económico en la Corporación, con las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

NOVENO. - El reconocimiento extrajudicial de los gastos recogidos en el presente expediente asciende a un valor total de **SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (615.093,50.-euros)** para ninguno de los cuales consta consignación presupuestaria adecuada y/o suficiente, en el ejercicio en el que fueron acometidos.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 35/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

DECIMO. En base a lo expuesto en los puntos primero a quinto de este informe, el órgano competente para la aprobación y disposición de los gastos relacionados en el presente expediente será el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa.

A modo de reflexión, desde esta Intervención se debe poner de manifiesto que el reconocimiento extrajudicial de créditos de forma continuada es reflejo de una situación irregular en la gestión presupuestaria. En concreto, la ausencia de trámites esenciales en los respectivos expedientes de gasto, en muchos de los cuales se observa que no ha existido la tramitación de la oportuna propuesta de gasto unida a su retención de crédito.

La existencia de crédito suficiente ha de comprobarse con carácter previo a la realización del gasto, de tal manera que, de ser el mismo insuficiente, "deberá procederse con anterioridad, a la consiguiente modificación presupuestaria" (Audiencia de Cuentas de Canarias, informe del Ayuntamiento de Los Realejos años 2000-2001). La práctica viciada asociada a la falta de una previa propuesta de gasto seguida de la retención de crédito lleva a la realización de gastos sin crédito presupuestario (al procederse directamente a la aprobación de la factura sin que previamente se haya autorizado el gasto por órgano competente).

Hemos de señalar que los órganos de control externo advierten en numerosos informes de fiscalización esta práctica, por otra parte muy extendida en muchos ayuntamientos del territorio nacional, relativa a la ausencia de "propuesta de gasto", propuesta que el Tribunal de Cuentas califica de "preceptiva". Así, cabe citar el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre el Ayuntamiento de Guadarrama, del año 1999, que advierte como "en la mayoría de los expedientes de la muestra no consta la preceptiva propuesta de gasto, no justificándose adecuadamente en ninguno de los supuestos analizados la necesidad de la inversión realizada". La necesidad de la propuesta de gasto con carácter previo es reiterada por la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana en su fiscalización al Ayuntamiento de Chelva, año 2002: "Debe confeccionarse una propuesta de gasto por parte de la persona o unidad solicitante con anterioridad a su autorización", o la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe de fiscalización del Ayuntamiento de Telde, años 1999-2000: "El ayuntamiento debe establecer un sistema de propuestas de gastos y en el mismo deberán concretarse aspectos tales como: necesidad de la certificación previa de la existencia de crédito adecuada y suficiente, competencias atribuidas a los diferentes órganos para aprobar el gasto, los documentos contables utilizados y los flujos de los mismos con el fin de proporcionar simultáneamente un control del gasto y celeridad y claridad en la gestión".

Las consecuencias de este proceder irregular se traducen en dificultades en la gestión presupuestaria a lo largo del ejercicio. La inexistencia de una previa propuesta de gasto y de la autorización del mismo por el órgano competente supone, como diagnostica la Audiencia de Cuentas de Canarias en su informe de fiscalización del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, "el desconocimiento durante la ejecución presupuestaria de los expedientes de gasto en curso así como el que se adquieran bienes y servicios por importe superior a las consignaciones presupuestarias" -problemática más acentuada tratándose de contratos menores o, como ocurre en numerosos supuestos en este Ayuntamiento, con relaciones facticas de prestación de suministros y servicios aludidas en el punto Octavo de este Informe-. Por ello, entre las normas que se exigen para tramitar los expedientes de contratación, concretamente en los contratos menores, se hace más necesaria la previa propuesta de gasto para no incurrir en gastos sin consignación adecuada y suficiente.

Por todo ello, desde esta Intervención se hace la recomendación de aplicar el procedimiento descrito, que, en definitiva, no exige más que la autorización del gasto por el órgano competente previa propuesta del mismo, y emisión de la retención de crédito correspondiente, lo cual implica necesariamente que el órgano gestor, la concejalía correspondiente, debe planificar y anticipar la realización de ese gasto para poder contabilizarlo correctamente una vez llegue la factura. En caso contrario, puede llevar a realizar gastos sin consignación adecuada y suficiente, circunstancia

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 36/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

que obliga a la necesidad de utilizar las bolsas de vinculación en la medida de lo posible, y cuando éstas se agotan, a modificar presupuesto una vez realizado el gasto con el fin de hacerle frente, lo cual no siempre es posible, debido a las eventuales consecuencias indeseables en los parámetros de estabilidad financiera definidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, y para finalizar el presente informe, de acuerdo con el artículo. 6o.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Es todo lo que he de informar, no obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.
En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 11 de julio de 2025.

LA INTERVENTORA
María Montserrat Alejandre Siscart
(Documento firmado digitalmente)

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda acuerda por 6 votos a favor (CC-PP) y 1 voto de abstención (PSOE), elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación, competente para su decisión:

Primero: Tomar conocimiento del informe de la Intervención de Fondos y levantar el Reparó conforme a lo previsto en el art.217.a) del TRLRHL, no solo por la justificación del enriquecimiento injusto por parte de la Administración esgrimido, sino a mayor abundamiento, que en los casos aplicables los interesados no tienen el deber jurídico de soportar la inactividad de la Administración o, dicho de otra forma, la propia Administración no puede escudarse en la inexistencia de crédito, para pagar a los interesados, cuando solo ella tiene competencias (y obligación) de dar cobertura a estas situaciones. De hecho, existe una contingencia potencial, y es una posible demanda al propio Ayuntamiento por "enriquecimiento injusto" de éste, como ya quedó explicitado en otro lugar.

Esta situación tiene un claro damnificado: los terceros, que prestan adecuadamente un servicio/obra/suministro, pero no perciben la remuneración por errores/deficiencias en la actuación de la Administración.

Segundo: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos siguientes devengados en ejercicios anteriores por un importe total de 615.093,50 euros sin la preceptiva consignación que se relacionan en el anexo a esta propuesta.

Tercero: Se proceda, vistas las bolsas de vinculación jurídica del presupuesto vigente para 2025, una vez aprobado el reconocimiento extrajudicial,

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 37/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

en su caso, a realizar los trámites para el reconocimiento y pago de las respectivas obligaciones.

Documento firmado electrónicamente"

Toma la palabra el Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto número 4 del orden del día, reconocimiento extrajudicial de crédito, expediente 2025-7188.
Señora secretaria, por favor.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Secretaria General, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: Consta Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda, celebrada el 25 de julio de 2025, que eleva a Pleno propuesta de tomar el siguiente acuerdo:

Primero, tomar conocimiento del informe de la intervención de fondos y levantar el reparo, conforme a lo previsto en el artículo 217A del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no sólo por la justificación del enriquecimiento injusto por parte de la Administración esgrimido, sino mayor abundamiento que en los casos aplicable, los interesados no tienen el deber jurídico de soportar la inactividad de la Administración, o dicho de otra forma, la propia Administración no puede escudarse en la inexistencia de crédito para pagar a los interesados cuando sólo ella tiene competencias y obligación de dar cobertura a estas situaciones; de hecho, existe una contingencia potencial y no es posible y es una posible demanda al propio ayuntamiento por enriquecimiento y junto de esto como ya quedó explicado en el otro lugar.

Segundo, aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos siguientes de vengados de ejercicios anteriores por un importe total de 615.093,50 euros si la preceptiva consignación que se relacionan en el expediente anexo a este expediente administrativo.

Tercero, se proceda, vista las bolsas de vinculación jurídica del presupuesto vigente para 2025, una vez aprobado el reconocimiento extrajudicial, en su caso, a realizar los trámites para el reconocimiento y pago de las respectivas obligaciones.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Bueno, pues votamos el punto número 4 del orden del día, reconocimiento extrajudicial de créditos, expediente de 2025 el 7.188.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la portavoz del Partido Socialista, Dña. Alicia María Vanoostende Simili, diciendo: Nosotros queremos explicar nuestro voto en este punto.

El voto del Grupo Socialista se va a extender porque no queremos perjudicar a las empresas que llevan más de 8 meses, como mínimo, esperando para cobrar, pero sí queremos mostrar nuestro disgusto o nuestra contrariedad...

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 38/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Interviene el Sr. Alcalde, señalando: Sra. Vanoostende, yo le cedo la palabra para que usted haga alguna aclaración, no para que haga un juicio de valor, por favor.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: No es un juicio de valor, es una realidad, lo ha dicho la Secretaria.

El Sr. Alcalde continúa diciendo: Bien, bien, bien, pero explique usted el sentido del voto y..., vale, le he entendido, muchas gracias.

Procedemos entonces con la votación del punto número 4 del orden del día, reconociendo esta judicial de crédito, expediente 2025-7188, 615.000 euros que se van a..., con los cuales se van a atender los pagos a proveedores, que además estaban puntualmente informados de esta situación y que no se pudieron atender a final de año, y además se les pidió a los proveedores que no se presentaran facturas durante el mes de diciembre, sino a principios de diciembre, para poder atendernos en el año.

Creo que este Ayuntamiento el año pasado hizo un ejercicio muy importante para atender esos pagos pagándose más de 3 millones de euros a finales del ejercicio y teniendo uno de los extrajudiciales más pequeños de menor importe de los últimos años.

Votamos el punto número 4.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 14 votos a favor (CC-PP) y 3 votos de abstención (PSOE), adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar conocimiento del informe de la Intervención de Fondos y levantar el Reparó conforme a lo previsto en el art.217.a) del TRLRHL, no solo por la justificación del enriquecimiento injusto por parte de la Administración esgrimido, sino a mayor abundamiento, que en los casos aplicables los interesados no tienen el *deber jurídico de soportar* la inactividad de la Administración o, dicho de otra forma, la propia Administración no puede escudarse en la inexistencia de crédito, para pagar a los interesados, cuando solo ella tiene competencias (y obligación) de dar cobertura a estas situaciones. De hecho, existe una contingencia potencial, y es una posible demanda al propio Ayuntamiento por "*enriquecimiento injusto*" de éste, como ya quedó explicitado en otro lugar.

Esta situación tiene un claro damnificado: los terceros, que prestan adecuadamente un servicio/obra/suministro, pero no perciben la remuneración por errores/deficiencias en la actuación de la Administración.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos siguientes devengados en ejercicios anteriores por un importe total de 615.093,50 euros sin la preceptiva consignación que se relacionan en el anexo a esta propuesta.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 39/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

TERCERO: Se proceda, vistas las bolsas de vinculación jurídica del presupuesto vigente para 2025, una vez aprobado el reconocimiento extrajudicial, en su caso, a realizar los trámites para el reconocimiento y pago de las respectivas obligaciones.

5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expediente 7193/2025)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda, celebrada el día 25 de julio de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"6. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expediente 2025-7193)

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2025, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede el reconocimiento extrajudicial de los gastos que a continuación se relacionan por un importe total de : 188.433,21 euros acometidos durante 2024, para los cuales no hubo consignación en dicho ejercicio,

La Funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el deber de practicar la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO. El reconocimiento y pago de obligaciones sin crédito presupuestario supone el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el Real Decreto 500/1990 y las mismas Bases de Ejecución del Presupuesto. Esta práctica comporta un incumplimiento de lo establecido en el artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según el cual, cualquier acuerdo, resolución o acto administrativo que originase un compromiso de gasto por importe superior al de los créditos autorizados en los estados de gastos, será nulo de pleno derecho. De la interpretación de los artículos. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990 debe entenderse que esta excepción se contempla para convalidar situaciones puntuales irregulares y no como una posibilidad regulada para realizar sistemáticamente gastos y pagos sin la suficiente consignación presupuestaria, debido que esta práctica vulnera el principio general presupuestario respecto al carácter limitativo de los créditos para gastos.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

— Artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del TRLRHL

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 40/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

— Los artículos 25.1, 26.1 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

— Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018.

TERCERO. Examinada la documentación que integra el expediente, se coteja:

- Consta informe de la Secretaria de la Corporación sobre el procedimiento y la legislación vigente.
- Consta listado y documentación relativa a las liquidaciones del REF remitidas por el Cabildo Insular de la Palma, de los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, en las que se detraen de los pagos a cuenta del REF gastos para PIRS, abastecimiento de agua y basura, los cuales no se han incorporado al presupuesto por carecer de consignación presupuestaria. El importe total de dichos gastos es de 645.860,63 euros, tal y como se detalla en la tabla excel adjunta al informe.

Toda esta documentación forma parte del presente informe y debe ser aportada a los miembros del Pleno conjuntamente con el presente informe.

CUARTO. Para hacer frente al reconocimiento de los gastos anteriores será preciso tramitar, de manera paralela, un expediente de modificación Presupuestaria que dote de crédito las partidas/bolsas de vinculación que permitan su imputación presupuestaria.

QUINTO. La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización sobre los pagos pendientes de aplicación presupuestaria de los ayuntamientos, ejercicio 2016, acuerda en su punto tercero lo siguiente:

3. Instar a las entidades locales a:

- Seguir las recomendaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas en su informe sobre este particular.
- Establecer sistemas contables integrados en el sistema de gestión y control, y adoptar las medidas necesarias para disponer de medios personales y técnicos suficientes que permitan el control de la cuenta de pagos pendientes de aplicación, operación por operación, con el fin de llevar a cabo un seguimiento más eficaz de tales pagos, reduciendo el tiempo hasta su aplicación definitiva.
- Regularizar los pagos pendientes de aplicación por gastos realizados sin consignación presupuestaria, aplicándolos inmediatamente al presupuesto cuando exista crédito adecuado y suficiente, incluso a través de una modificación presupuestaria previa y, en todo caso, teniéndolos en cuenta en el momento de elaborarse los presupuestos siguientes, o bien, si dichos pagos pendientes son de gran magnitud, mediante una planificación plurianual para la habilitación de crédito a lo largo de varios ejercicios.
- Depurar, en su caso, los saldos de pagos pendientes de aplicación asociados a gastos de origen desconocido, contabilizándolos con cargo a resultados de ejercicios anteriores.
- Depurar los saldos de pagos pendientes de aplicación asociados a gastos de origen desconocido. En caso de desconocerse si los gastos asociados habían sido registrados o no, el órgano competente debería contabilizarlos con cargo a resultados de ejercicios anteriores y, en su caso, imputarlos a presupuesto, si es necesario, aprobando las consignaciones de créditos para el reconocimiento de las obligaciones.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 41/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

– Potenciar la información que es objeto de publicidad activa por parte de las entidades locales, especialmente en determinados aspectos en que se concretan las obligaciones legales de información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como los relativos a los informes de otras instituciones en materia de estabilidad y a los planes de contenido económico.

– Ejercer un control más eficaz sobre la cuenta contable de pagos pendientes de aplicación (cuenta 555), con el fin de que la misma sea utilizada con carácter excepcional y transitorio.

– Informar al Pleno de la Corporación del saldo de los pagos pendientes de aplicación para que éste pueda conocer la situación y adoptar medidas mediante un informe de la Intervención municipal.

Circunstancia esta que se transcribe para información del Pleno y el órgano de gobierno en particular con el fin de que se adopten las medidas indicadas dirigidas a la regularización a la mayor brevedad posible de los pagos pendientes de aplicación existentes a la finalización del ejercicio.

SEXTO.- Asimismo la mencionada Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización sobre los pagos pendientes de aplicación presupuestaria de los ayuntamientos, ejercicio 2016, acuerda en su punto cuarto lo siguiente:

4. Instar las Intervenciones locales a:

– Informar al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de emitir informes de reparo correspondientes, para que pueda conocer la situación acaecida y adoptar las medidas oportunas, en caso de contabilización de pagos pendientes de aplicación por no contar con crédito adecuado y suficiente para el gasto o bien por no haberse cumplido el procedimiento administrativo de ejecución presupuestaria, ya que puede afectar a la imagen fiel de la situación económica financiera. En particular, deberá informar al Pleno de la parte del remanente de tesorería para gastos generales correspondiente al saldo de los pagos pendientes de aplicación que no se correspondan con el uso de la cuenta 555 previsto en la normativa contable, en especial, los que se refieran a gastos no contabilizados a la fecha de cierre del ejercicio, además de los gastos no imputados a presupuesto y, en su caso, los pagos de origen desconocido, al objeto de no disponer de aquella para la financiación de futuros gastos.

En base a lo anterior, se emite informe de reparo relativo a los gastos referidos en el expediente, fundamentado en la ausencia de crédito para acometer dichos gastos. Dichos gastos son los siguientes:

REF Diciembre Abastecimiento de agua: 41.824,05 euros
Partida 1610.22101

REF Diciembre PIRS: 26.782,86 euros
Partida 1621.22502

REF Diciembre Recogida de basuras: 103.983,86 eur
Limpieza de contenedores febrero: 625,21 eur
Mantenimiento de contenedores febrero: 1.033,02 eur
Reposición de contenedores febrero: 308,28 eur
Limpieza de contenedores mayo: 644,28 eur
Mantenimiento de contenedores mayo: 3.256,51 eur
Limpieza de contenedores julio: 1.437,24 eur
Mantenimiento de contenedores julio 3.256,51 eur

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 42/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Limpieza de contenedores diciembre: 2.024,88 eur
Mantenimiento de contenedores diciembre: 3.256,51 eur
Partida 1621.25000

TOTAL: 188.433,21 eur

Dichos gastos deben ser sumados a los relatados para partidas pendientes de aplicación recogidos previamente, que ascienden a lo siguiente:

	PIRS	SUMINISTRO DE AGUA	BASURA (VARIOS)	
MARZO	26.006,36	23.276,80		
ABRIL	31.039,94	22.916,66	122.029,49	
MAYO	31.039,94	24.768,44		
JUNIO	31.039,94	24.604,53	90.912,85	
JULIO	31.039,94	22.488,56		
AGOSTO	31.039,94	26.388,10	126.597,84	
SEPTIEMBR E	31.039,94	27.900,04		
OCTUBRE	31.039,94	25.486,47	107.027,17	
NOVIEMBRE	31.039,94	27.979,10		
DICIEMBRE	31.039,94	31.814,22	117.467,99	
TOTAL	305.365,82	257.622,92	564.035,34	1.127.024,08
Partida	1621/22502	1610/22101	1621/25000	

Y al pago pendiente de aplicación realizado el 30/09/2022 relativo a los intereses de demora por reintegro de subvención de instalaciones energéticas solares por importe de 4.363,53 eur.

Lo que el total de pagos pendientes de aplicación en la cuenta 555 realizados a la fecha del presente informe, para conocimiento del Pleno, asciende a 1.319.820,82 euros.

SEPTIMO. - El reconocimiento extrajudicial de los gastos recogidos en el presente expediente asciende a un valor total de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTAY TRES EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (188.433,21.-euros)** para los cuales no constaba en el ejercicio 2024 consignación presupuestaria adecuada y/o suficiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto para el año 2025.

OCTAVO. En base a lo expuesto, el órgano competente para la aprobación y disposición de los gastos relacionados en el presente expediente será el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Esta Intervención recuerda lo mencionado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 43/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

fiscalización sobre los pagos pendientes de aplicación presupuestaria de los ayuntamientos, ejercicio 2016, con el fin de regularizar los pagos pendientes de aplicación por gastos realizados sin consignación presupuestaria, aplicándolos inmediatamente al presupuesto cuando exista crédito adecuado y suficiente, incluso a través de una modificación presupuestaria previa y, en todo caso, teniéndolos en cuenta en el momento de elaborarse los presupuestos siguientes, o bien, si dichos pagos pendientes son de gran magnitud, mediante una planificación plurianual para la habilitación de crédito a lo largo de varios ejercicios.

Es todo lo que he de informar, no obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

La Interventora

Fdo. María Montserrat Alejandre Siscart
(Documento firmado digitalmente)

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda acuerda por 6 votos a favor (CC-PP) y 1 voto de abstención (PSOE), elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación, competente para su decisión:

Primero: Tomar conocimiento del informe de la Intervención de Fondos y levantar el Reparó conforme a lo previsto en el art.217.a) del TRLRHL, no solo por la justificación del enriquecimiento injusto por parte de la Administración esgrimido, sino a mayor abundamiento, que en los casos aplicables los interesados no tienen el deber jurídico de soportar la inactividad de la Administración o, dicho de otra forma, la propia Administración no puede escudarse en la inexistencia de crédito, para pagar a los interesados, cuando solo ella tiene competencias (y obligación) de dar cobertura a estas situaciones. De hecho, existe una contingencia potencial, y es una posible demanda al propio Ayuntamiento por "enriquecimiento injusto" de éste, como ya quedó explicitado en otro lugar.

Esta situación tiene un claro damnificado: los terceros, que prestan adecuadamente un servicio/obra/suministro, pero no perciben la remuneración por errores/deficiencias en la actuación de la Administración.

Segundo: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos siguientes devengados en ejercicios anteriores por un importe total de 188.433,21 eur sin la preceptiva consignación, imputados a la cuenta 555 "partidas pendientes de aplicación presupuestaria" que se relacionan en el anexo a esta propuesta.

Tercero: Se proceda, vistas las bolsas de vinculación jurídica del presupuesto vigente para 2025, una vez aprobado el reconocimiento extrajudicial, en su caso, a realizar los trámites para el reconocimiento y pago de las respectivas obligaciones.

Documento firmado electrónicamente"

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 44/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al punto número 5, reconocimiento extrajudicial de créditos. En este caso el expediente también de 2025, el 7.193.
Señora Secretaria, por favor.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Secretaria General, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: Consta Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda de 25 de julio de 2025, que eleva a Pleno propuesta del siguiente acuerdo:

Primero, tomar conocimiento del informe de la intervención de fondos y levantar el reparo conforme a lo previsto en el artículo 217A del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, no sólo por la justificación del enriquecimiento injusto por parte de la Administración esgrimido, sino a mayor abundamiento, que en los casos aplicables los interesados no tienen el deber jurídico de soportar la inactividad de la Administración.

Segundo, aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos devengados en ejercicios anteriores por un importe total de 188.433,21 euros, sin la preceptiva consignación, imputados a la cuenta 555 partidas pendientes de aplicación presupuestaria que se relacionan en este expediente.

Tercero, se proceda, vista las bolsas de vinculación jurídica del presupuesto vigente para 2025, una vez aprobado el reconocimiento extrajudicial en su caso, a realizar los trámites para el reconocimiento y pago de las respectivas obligaciones.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Bueno, votamos también el punto número 5 del orden del día, en este caso, reconocimiento de extrajudicial de crédito expediente 2025, al 7193.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 14 votos a favor (CC-PP) y 3 votos de abstención (PSOE), adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar conocimiento del informe de la Intervención de Fondos y levantar el Reparos conforme a lo previsto en el art.217.a) del TRLRHL, no solo por la justificación del enriquecimiento injusto por parte de la Administración esgrimido, sino a mayor abundamiento, que en los casos aplicables los interesados no tienen el *deber jurídico de soportar* la inactividad de la Administración o, dicho de otra forma, la propia Administración no puede escudarse en la inexistencia de crédito, para pagar a los interesados, cuando solo ella tiene competencias (y obligación) de dar cobertura a estas situaciones. De hecho, existe una contingencia potencial, y es una posible demanda al propio Ayuntamiento por "*enriquecimiento injusto*" de éste, como ya quedó explicitado en otro lugar.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 45/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Esta situación tiene un claro damnificado: los terceros, que prestan adecuadamente un servicio/obra/suministro, pero no perciben la remuneración por errores/deficiencias en la actuación de la Administración.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos siguientes devengados en ejercicios anteriores por un importe total de 188.433,21 eur sin la preceptiva consignación, imputados a la cuenta 555 "partidas pendientes de aplicación presupuestaria" que se relacionan en el anexo a esta propuesta.

TERCERO: Se proceda, vistas las bolsas de vinculación jurídica del presupuesto vigente para 2025, una vez aprobado el reconocimiento extrajudicial, en su caso, a realizar los trámites para el reconocimiento y pago de las respectivas obligaciones.

6. RELACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA QUE INSTA SE ACUERDE POR EL PLENO MUNICIPAL LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen adoptado en sesión ordinaria por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, celebrada el día 25 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2. RELACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA QUE INSTA SE ACUERDE POR EL PLENO MUNICIPAL LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO.

El 19 de septiembre de 2021 comenzó la erupción volcánica en la zona de Cumbre Vieja, que se mantuvo activa durante 85 días y sepultó a su paso centenares de viviendas, explotaciones turísticas, edificaciones agrícolas, explotaciones agrícolas, etc., resultando necesaria la reposición de estos inmuebles y siendo el deber de la Administración adoptar medidas de impulso económico que ayuden a las personas afectadas por la erupción volcánica.

Dentro de esas medidas, el Ayuntamiento modificó tanto la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN URBANÍSTICA**, como la **ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 apdo 2 de la **ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**:

"Tendrán una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 46/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría de sus miembros”.

Considerando que obra en los archivos municipales la documentación aportada por los interesados en los expedientes relacionados acreditativa de su condición de afectado por la erupción volcánica.

Considerando que todos los interesados han solicitado expresamente la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación, competente para su decisión:

Primero: La bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir circunstancias especiales de interés social en los expedientes que a continuación se relacionan:

2023/7618, 2023/14842, 2023/14672, 2023/12353, 2023/11578, 2023/11217, 2023/6850, 2023/11829, 2023/11299, 2023/ 14645, 2023/11561, 2023/8742, 2023/5815, 2023/11577, 2023/7571, 2023/7949 y 2024/ 13.978

Segundo: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto número 6, se trata de la relación de licencias de obra menor afectadas por la erupción volcánica, por las que se insta que se acuerde por el Pleno Municipal la bonificación del 95% del ICO.

Les recuerdo que ya esto lo habíamos aprobado en un Pleno anterior, y en este caso, lo que se presenta es una relación de licencias de obra menor para acordar la bonificación del 95% del ICO, también les recuerdo que el ICO es el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Señora Secretaria.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Secretaria General, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: Consta dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción del 25 de julio 2025, que eleva a Pleno acuerdo de aprobar la

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 47/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras por concurrir circunstancias especiales de interés social en los expedientes que a continuación se relacionan:

2023/7618, 2023/14842, 2023/14672, 2023/12353, 2023/11578, 2023/11217, 2023/6850, 2023/11829, 2023/11299, 2023/14645, 2023/11561, 2023/8742, 2023/5815, 2023/11577, 2023/7571, 2023/7949 y 2024/ 13978.

Como segundo punto, dar traslado del acuerdo que se adopta la Intervención de Fondo.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias Sra. Secretaria.

Pues votamos el punto número 6 en la relación de licencias de obra menor mencionadas por la señora secretaria para que se inste el 95% de unificación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras ya que se trata de licencias de obra menor afectados por la erupción volcánica.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir circunstancias especiales de interés social en los expedientes que a continuación se relacionan:

2023/7618, 2023/14842, 2023/14672, 2023/12353, 2023/11578, 2023/11217, 2023/6850, 2023/11829, 2023/11299, 2023/ 14645, 2023/11561, 2023/8742, 2023/5815, 2023/11577, 2023/7571, 2023/7949 y 2024/13978

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos."

7. RELACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA QUE INSTA SE ACUERDE POR EL PLENO MUNICIPAL LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen adoptado en sesión ordinaria por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, celebrada el día 25 de julio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"3. RELACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA QUE INSTA SE ACUERDE POR EL PLENO MUNICIPAL LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO.

El 19 de septiembre de 2021 comenzó la erupción volcánica en la zona de Cumbre Vieja, que se mantuvo activa durante 85 días y sepultó a su paso

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://leadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 48/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

centenares de viviendas, explotaciones turísticas, edificaciones agrícolas, explotaciones agrícolas, etc., resultando necesaria la reposición de estos inmuebles y siendo el deber de la Administración adoptar medidas de impulso económico que ayuden a las personas afectadas por la erupción volcánica.

Dentro de esas medidas, el Ayuntamiento modificó tanto la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN URBANÍSTICA**, como la **ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 apdo 2 de la **ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**:

"Tendrán una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría de sus miembros".

Considerando que obra en los archivos municipales la documentación aportada por los interesados en los expedientes relacionados acreditativa de su condición de afectado por la erupción volcánica.

Considerando que todos los interesados han solicitado expresamente la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación, competente para su decisión:

Primero: La bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir circunstancias especiales de interés social en los expedientes que a continuación se relacionan:

2025/31, 2024/9887, 2024/5527, 2025/3226, 2023/13172, 2024/12449, 2024/7038, 2022/15344, 2022/15342, 2024/5523, 2025/3029, 2025/845, 2024/10336, 2024/13700, 2025/1981, 2025/4801, 2024/5509, 2024/14198, 2025/5001, 2025/1878, 2025/6244

Segundo: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos."

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 49/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Punto número 7 del orden del día, se trataría básicamente de lo mismo que en el punto anterior pero en este caso relacionado a licencias de obra mayor, el anterior, el punto 6 eran licencias de obra menor en este caso son licencias de obra mayor afectadas por la erupción volcánica.

Señora secretaria.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Secretaria General, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: Consta dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción de 25 de julio de 2025, que eleva a Pleno acuerdo de:

Primero, aprobar la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras por concurrir circunstancias especiales de interés social en los expedientes que a continuación se relacionan 2025/31, 2024/9887, 2024/5527, 2025/3226, 2023/13172, 2024/12449, 2024/7038, 2022/15344, 2022/15342, 2024/5523, 2025/3029, 2025/845, 2024/10336, 2024/13700, 2025/1981, 2025/4801, 2024/5509, 2024/14198, 2025/5001, 2025/1878, 2025/6244, e igualmente que el anterior, dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondo.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias, Sra. Secretaria, pues votamos el punto número 7 del orden del día, la relación de licencias de hora mayor afectadas por la erupción volcánica con los números expedientes citados por la señora Secretaria para proceder al 95% de la bonificación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y ICO.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir circunstancias especiales de interés social en los expedientes que a continuación se relacionan:

2025/31, 2024/9887, 2024/5527, 2025/3226, 2023/13172, 2024/12449, 2024/7038, 2022/15344, 2022/15342, 2024/5523, 2025/3029, 2025/845, 2024/10336, 2024/13700, 2025/1981, 2025/4801, 2024/5509, 2024/14198, 2025/5001, 2025/1878, 2025/6244

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos.

8. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICADOS.

A) DECRETOS DE LA ALCALDÍA: Por Secretaría y de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de los Decretos comprendidos entre el núm. 2584/2025 al núm. 3093/2025, ambos inclusive.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 50/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

El Pleno de la Corporación queda enterado.

B) ESCRITOS Y COMUNICADOS: Por Secretaría se da cuenta de los siguientes escritos:

- Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, adoptado en sesión ordinaria celebrado el día 05 de junio de 2025, que solicita el apoyo para luchar por la conservación y adecuación del yacimiento arqueológico del Parque Cultural La Zarza y La Zarcita.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

- Escrito presentado en este Ayuntamiento por Comisiones Obreras Canarias, con registro de entrada núm. 20169/2025, solicitando el decidido apoyo de este Ayuntamiento en la reforma planteada de la reducción de la jornada laboral máxima a 37,5 horas semanales.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

- Escrito presentado en este Ayuntamiento por Comisiones Obreras Canarias, con registro de entrada núm. 20169/2025, solicitando el apoyo del Ayuntamiento de Los Llanos a la Declaración referente al alto el fuego permanente en Gaza desde las Islas Canarias.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Con esto hemos terminado la relación del orden del día, llegando al último punto, punto número 9, que serían los ruegos y preguntas.

Si me gustaría, ya que ha mencionado la Sra. Secretaria, y antes de cederle la palabra a la Sra. Vanoostende, se han nombrado las licencias y si me gustaría aprovechar para darles un dato, y es que hablamos de licencias otorgadas, tenemos un total de 213 licencias otorgadas y 22 licencias, en este caso agrícolas, hacen un total de 235.

También se están tramitando varios expedientes de licencias, algunos de ellos expedientes de documentación y otros ya con documentación solicitada, y serán en total unos 106 expedientes.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 51/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Simplemente comentarle el dato, y le cedo la palabra a la señora Vanoostende.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la portavoz del Partido Socialista, Dña. Alicia María Vanoostende Simili, que formula los siguientes ruegos y preguntas: Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, como bien decía usted al principio del Pleno, este es el último Pleno antes del verano, así que no vamos a vernos otra vez hasta finales de septiembre en este Salón de Plenos, y por eso nos gustaría hacer un poco un resumen en el día de hoy de todas las cuestiones, ponernos al día de todas las cuestiones antes de empezar con el periodo vacacional.

Y le queríamos preguntar acerca del estado de distintas obras, algunas que llevan paradas tiempo, otras que se han parado hace poco, bueno se las vamos enumerando.

La primera sería la situación de la obra de la Plaza de Los Barros, que lleva parada..., según hasta dónde sabemos, no sabemos si se ha retomado, como la situación de esa obra de la plaza, que hubo un modificado, luego hubo una nulidad de contrato.

Luego la segunda es la obra de la Casa Kábana de la antigua cárcel, que hubo un problema con la constructora, ¿y cuál es la situación actual?, si ya se recibió el contrato.

La tercera sería la obra del Jable, que se anunció que se iba a recuperar el edificio, que se había incluso propuesto... que se iba a proponer como posible obra para el Plan Insular de Desarrollo Local. Nos gustaría saber en qué situación está El Jable, si ya realmente se han rescindido todos los problemas que había con la empresa adjudicataria y si ya está disponible para poderlo volver a licitar.

También la obra del Mercado que empezó ya hace varios meses, queríamos saber también el estado de la misma.

Hemos visto que se ha publicado el proyecto de La Montaña Tenisca y queríamos hacer algunas preguntas sobre este proyecto. Entendemos por lo que hemos leído en la prensa que el proyecto se ha pagado con los fondos del Estado, pero nos gustaría saber que para la financiación de la obra, ¿qué fondos se van a utilizar?, si ya hay previsto algunos fondos, si ya hay un plazo para una licitación, es decir, un poco cómo va a ser el cronograma de esta obra.

También nos gustaría saber si se ha consensuado esto con los vecinos y las vecinas de La Montaña, si han tenido alguna reunión con ellos. Y también en ese tema hemos visto que hay un ascensor también dentro de la obra, nos gustaría saber si se ha tenido en cuenta también a futuro los costes de mantenimiento y de personal para ese ascensor en la gestión futura.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 52/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

La otra obra que nos gustaría preguntar es por la obra del Cementerio, que hace un mes se adjudicó la obra por emergencia, el mes pasado, hace dos meses, no recuerdo bien, y hay una cuestión que nos preguntan mucho los vecinos y las vecinas, pero no solo del municipio, sino también del resto de la isla, es la falta del crematorio, ¿no?, el crematorio que existía en nuestro municipio, en el Cementerio que desapareció. Hubo uno que se instaló por parte del Cabildo en San Pedro, pero parece que ese está parado y ahora mismo la realidad es que cuando hay algún fallecido hay que trasladarlo a este Tenerife para poderlos incinerar, y eso está generando no solo el coste económico, sino algo que es mucho peor, que es el empeorar el duelo y el desasosiego de muchas familias, porque eso alarga mucho el duelo, entonces queríamos saber si hay planes para la reposición de ese crematorio, si usted ha hablado con el Cabildo, porque entiendo que es el Cabildo el que tiene que hacer esta obra, y si hay alguna realidad en el futuro.

También la obra de la Residencia de mayores, que hemos leído que se va a trasladar el punto limpio a una nueva ubicación en Los Pedregales, queríamos saber por un lado, si la nueva parcela en Los Pedregales, entendemos que permite el uso de punto limpio, ¿cuándo se prevé ese traslado a Los Pedregales y qué planificación hay entonces con la Residencia de mayores una vez que se haga ese traslado del lugar.

Después hay dos cuestiones que tienen que ver con el Gobierno de Canarias, con Educación, que son la recuperación del Colegio de la Laguna, que hay pendiente un convenio entre el Cabildo y el Gobierno de Canarias, no sé si nos puede explicarse alguna novedad al respecto de esa firma, y también sea alguna novedad con respecto al Centro Integrado de Formación Profesional, que había un compromiso del Gobierno de Canarias de estudiarlo y de reactivarlo.

El año pasado, bueno, el 2023, propusimos desde el Grupo Socialista para el presupuesto un plan de asfaltado, el año pasado no entró, pero este año sí que ha entrado un plan de asfaltado, y cuando se aprobó el presupuesto, ustedes comentaron que se iba a ampliar ese presupuesto inicial con remanentes, entonces la pregunta que queremos hacer es, visto que estamos prácticamente en agosto, ¿cuál es la situación, cuál es la previsión, qué obras se prevén a cometer este año?, porque es verdad que recibimos muchas quejas de muchos vecinos con respecto a muchos caminos, podemos hacer el listado de los caminos, porque es verdad que hace muchos años que no hay un plan real de asfaltado y hay muchos años de, digamos, de no haber hecho ninguna inversión, caminos por ejemplo, caminos de siempre, el camino Rodrigo, el Pino Santiago, el Bergollo, el Pedregales, pero también caminos nuevos, el camino de..., los grupos de casas que hay en Tajuya de afectados del volcán, que tienen un camino de tierra y ya son como 10 viviendas que hay allí y tienen un acceso que la verdad es que, yo creo que necesitan de un asfaltado para que tengan un mejor acceso a sus viviendas.

Luego queremos preguntarle también por las calles peatonales de Los Llanos, también hay quejas generalizadas por el acceso de coches a los tramos peatonales de la Avenida Venezuela, Calle Real y Calle del Medio, también propusimos en el 2023 incluir una partida para controlar el acceso para solo

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20		Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

residentes en esas calles peatonales. En este año nos dijeron que se había incluido una partida para esto, hemos visto en los Decretos de este mes, un decreto de compra de Pilona, pero pone para las instalaciones de la Policía Municipal, no sabemos si es exactamente para esas instalaciones o si están pensadas para ponerlas en las vías peatonales.

Hemos visto que en la Avenida Venezuela se ha puesto una valla de obra, que está bien, como un apaño, digamos, pero queremos preguntar qué se va a hacer para resolver esta situación, porque es verdad que día sí día también, parece ser que los coches de alquiler entran muchos por ahí, otros también por la calle Real lo están utilizando de atajo, y queremos saber si está previsto poner un sistema de Pilonas o cualquier otro sistema que tengan previsto para resolver esta situación.

Y ya voy terminando.

En el último Pleno, Sr. Alcalde, se trajo un encargo de Gesplan para una oficina de atención a los afectados, ¿no sé si lo recuerdan?, era un encargo que tenía los informes desfavorables de los Técnicos y de la Intervención y usted nos dijo que tenía otros informes favorables. Lo hemos pedido por escrito desde el día 4 de julio, no sé si es que no le ha llegado, no hemos recibido la respuesta. Bueno, nosotros lo registramos, que a veces pasa que registramos y aparentemente no les llegan los escritos, lo presentamos por registro de sede electrónica de información a los miembros de la corporación, pues si nos podía explicar qué informes favorables tenía ese expediente.

Y también el Ayuntamiento, como saben todos, firmó con el Ministerio esos convenios para la financiación de la reconstrucción de las infraestructuras públicas, en el que el Ministerio pone el 50% y el otro 50% había quedado un poco en el aire, y vimos un Post del Ayuntamiento en el que dice que el resto lo va a poner el Cabildo y el Gobierno de Canarias, el otro 50%. Y que había un convenio, también lo hemos pedido por escrito porque no sabemos de la existencia de ese convenio, queríamos saber si realmente es un convenio o si se están haciendo cargo de algunas partidas sueltas o de algunas obras específicas, el Cabildo y el Gobierno de Canarias, digamos si lo están poniendo en especie o si lo van a poner como financiación.

Y luego otra cosa que le voy a insistir, Sr. Alcalde, le hemos pedido varias veces que se paguen las compensaciones por las pérdidas durante la obra del Parque Infantil a las empresas, yo no sé si ustedes han podido retomar ese tema, si finalmente se les va a pagar esas mermas que tuvieron durante el año pasado, yo sé que ahora la situación es completamente diferente, pero es verdad que eso queda todavía en él debe de esas empresas que han sufrido pérdidas importantes.

Y como preguntas, ya está.

Luego tengo los ruegos, que si quiere se los hago después.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Sí, si quiere vamos contestando las

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 54/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

preguntas que tenemos la información y dejamos los ruegos para el final.

En este caso, en primer lugar nos preguntaba usted por el estado de una relación de obras, y aquí me gustaría ceder la palabra a varios Concejales, en este caso a la Sra. Fernández, para que le pueda contestar sobre la Plaza de Los Barros, sobre la Cas Kábana y sobre el proyecto de La Montaña de Tenisca, ¿ee acuerdo?

Tiene la palabra.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Concejala María Inmaculada Fernández Pérez, diciendo: Gracias, Alcalde.

Bueno, pues de la Plaza de Los Barros, desde los servicios técnicos, están trabajando ante los incumplimientos o las penalidades hacia la empresa PROGENOR, y a la vez está la Arquitecta encargada de la obra haciendo una valoración de lo ejecutado y de los desperfectos que tiene la obra, para luego determinar cuál es la solución técnica correcta.

Casa Kábanas, bueno pues la Casa Kábanas estamos actualizando el modificado y tenemos pendiente la elaboración del Decreto de Resolución del contrato y notificar a la empresa para volver a licitar, licitaremos una vez tengamos el modificado ya hecho.

Y después, pues de la obra del Castillo, como usted bien ha hecho, la primera fase se va a ejecutar a cargo del PIDL, de la mano del Cabildo, es verdad que el proyecto se hizo a cargo del Plan de Sostenibilidad Turística en destino. El Castillo consta de 3 fases, la primera que es ese ascensor panorámico, esas rampas de subida que darán acceso también a las pistas de tenis y a futuro a ese edificio de usos múltiples 3, que también está en proyección, después nos encontramos arriba lo que podría ser una cafetería-restaurante con la palapa, y estamos trabajando, casi terminando el proyecto de ingeniería de las placas fotovoltaicas que van a suministrar toda la parte eléctrica de la obra.

Esa obra también está con fondos del PSTD, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, que desde que tengamos el proyecto finalizado, pues licitaremos, aunque no tengamos la palapa, buscaremos una estructura donde poderlas poner hasta que esté la primera fase finalizada.

La segunda fase que está en proyecto es un parque urbano y la tercera, como bien les decía antes, es un edificio de usos múltiples 3, donde van a haber, aparte de salas co-working, estacionamientos.

Y bueno, yo creo que comenté una vez que la segunda y la tercera fase la tenemos metida dentro del PAI de La Montaña, no sabemos si si la subvención va a llegar, esperemos tener en septiembre ya una resolución del mismo y si no pues, buscaremos financiación externa de alguna administración superior para poderlas ejecutar.

Gracias.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 55/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias Sra. Fernández.

En este caso también preguntaba usted por la actuación en el Cementerio, me gustaría ceder la palabra aquí, a nuestra Concejala Tamara, para que nos puedas explicar lo que está pendiente en el Cementerio, en este caso el proyecto.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Concejala Dña. Tamara Acosta Vera, diciendo: Buenas noches a todos, gracias Sr. Alcalde, gracias a los que nos están visitando a través de streaming.

Primero, pues el crematorio, que usted preguntaba por el crematorio del Cementerio, pues tenemos ya un proyecto, ya está en el Ayuntamiento dicho proyecto, ahora mismo se está visualizando por el tema de los técnicos para ver si está todo correcto para poder adjudicar la obra.

El crematorio también quería comentar que está en el primer convenio con el Estado. Tenemos la financiación del 50% y el otro 50%, pues lo que hemos dicho, que el 25% nos lo da el Cabildo y el otro 25% al Gobierno de Canarias. Desde que los técnicos den el ok al proyecto, pues lo sacaremos a adjudicación. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias, Sra. Acosta.

En el cementerio, desde luego, se está haciendo un fenomenal trabajo, que espero además que vaya a presentar una estampa muy distinta, espero no, estoy seguro, va a presentar una estampa muy distinta el próximo día 1 de noviembre, Día de todos los Santos, en el que además, como ya saben y lo comentamos aquí, nos va a visitar la Virgen de las Nieves en este año, va a estar ahí ese día 1 y seguro que todos nos llevaremos una imagen muy distinta ese día, aparte de la esperanza que nos traiga la propia visita de la Virgen.

Preguntaba usted también por El Jable, el Centro Acuático de El Jable. El Centro Acuático de El Jable, creo que lo habíamos dicho ya por aquí, pero lo repetimos, nosotros, el Ayuntamiento, ha recuperado la situación posesoria sobre el bien, con lo cual hace mucho tiempo, hace meses, que estamos en disposición de poder iniciar las obras allí, de hecho, las siguientes anualidades del PIDL están previstas que se ejecuten allí.

Hemos tenido un problema, y es que, como todos creo que saben también, hay un ocupa en ese edificio y hemos tenido que acudir a un procedimiento judicial, afortunadamente, hemos llegado ya a buen puerto, habíamos llegado a la finalización del proceso judicial, donde se le ha notificado al inquilino Ocupa de esta instalación, se le ha notificado a parte del Juzgado que tiene que abandonar la instalación, estamos en ese periodo ahora de espera, en el que se produce el abandono voluntario, para si no, pues, siguiendo las instrucciones del Juzgado, se proceda a la salida forzosa de la persona que ocupa ilegalmente la instalación.

En cuanto al Mercado, en el Mercado se está trabajando, como lo pueden

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 56/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

ver cualquier vecino, se pueden acercar por allí, verán que va a buen ritmo, el compromiso que tenemos por parte de la empresa adjudicataria del proyecto es que se va a ejecutar en tiempo. En esta semana, además, y si se acercan pueden ver que ya está trabajando en el muro de contención que separa la obra desde el Colegio Nazaret e insisto palabras de la propia empresa, van en plazo y esperan cumplir con los plazos, en esta primera fase que es toda la actuación exterior al Mercado, hay que recordar que viene una segunda fase que es la actuación en el propio edificio del Mercado, que no se va a demoler, que no se va a tirar, sino que se va a actuar sobre él para remozarlo y mejorarlo.

En cuanto a la Residencia de mayores, sí, se está trabajando por parte del Cabildo en el traslado de ese punto limpio hacia otros terrenos de titularidad municipal, que se han cedido para tal efecto, y tan pronto se haga el traslado, se concrete ese traslado, no le puedo hablar aquí de fecha, desde luego, sé que se está trabajando en eso, estamos pendientes ahora de algún informe municipal que han pedido desde el Cabildo y tan pronto se haga el traslado de ese punto limpio, estaremos en disposición de empezar, por fin, las obras en el terreno cedido al Cabildo Insular para tal fin, para la ejecución de la tan necesaria, y tan demandada, y tan esperada Residencia de mayores y que cada vez se acerca más.

Hay que recordar que hay una partida del Gobierno de Canarias y otra partida del Cabildo para que en este mismo año se puedan iniciar las obras de acondicionamiento del terreno, y ya hay conversaciones con el Presidente del Gobierno de Canarias y con el Gobierno de Canarias actual, para que se incluya la Residencia en el Plan de Infraestructuras Socio-sanitarias, de tal forma que para el próximo año podamos tener una dotación importante y se puedan iniciar las primeras fases de las obras. El proyecto se va a más de 25, unos 25 millones de euros aproximadamente, es muy, muy necesaria y desde luego es prioritario, no solamente para mí como Alcalde del municipio, sino también es algo prioritario, lo ha manifestado abiertamente también el Presidente de la primera Institución Insular, D. Sergio Rodríguez.

Creo que con esto le hemos dado respuesta al primer punto donde usted preguntaba por el estado de las obras.

Y en este caso, en el apartado número 2, donde usted pregunta por la recuperación del Bolegio de La Laguna, y también se interesa por el Centro Integrado de Formación Profesional, esa obra también que quedó a medias, que está anexa al Parque Acuático que usted mencionaba antes, dos cosas, en palabras del propio consejero de Educación del Gobierno de Canarias, el Sr. Suárez, nos decía que se había encargado ya la modificación del proyecto, un proyecto que ya es muy antiguo, hay que actualizarlo y modificarlo, nosotros ya le demandábamos que es una infraestructura educativa completamente necesaria para este municipio y él nos manifestaba que ya se ha encargado la modificación del proyecto, espero muy pronto poder informarle más sobre este particular.

En el caso del cole de la Laguna, como bien sabe, el Cabildo Insular solicitó al consejero de Educación la sesión de competencias para poder ejecutar el Cabildo esa obra y también, evidentemente, los fondos necesarios para poder acometerlo, le puedo decir, información de hoy mismo, en conversación con el

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 57/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Presidente del Cabildo, que la Consejera de Educación se ha puesto en contacto con..., ya tenían el ok al borrador, ya habían ya se habían sentado a valorar el borrador del convenio, ya tenían el ok por ambas partes al borrador del convenio sólo faltaba que llegase el convenio para firmar, hoy la han comunicado Presidente del Cabildo, hoy mismo 31 de julio, que se le enviará el convenio para la firma, esperemos que lo reciba el Cabildo en esta misma semana, a más tardar la próxima, que se pueda firmar el convenio de tal manera que se puedan iniciar esas obras cuanto antes, y en cuanto al cabildo no solo que se firme el convenio, sino en cuanto se reciban los fondos necesarios en el Cabildo Insular desde la Consejería de Educación, como adquirieron el compromiso.

Pregunta usted también, punto número 3, podríamos decir, del Plan de asfaltado, y también usted mencionaba creo que con buen criterio, que durante muchísimos años no se han asfaltado, no ha habido un plan de asfaltado en el municipio, yo creo que lo he nombrado en otras ocasiones, pero tenemos un listado que hemos confeccionado de alrededor de 40 caminos municipales con necesidades urgentes de asfaltado, así lo hemos acordado además este Grupo de Gobierno, que teníamos que empezar un Plan de asfaltado que fuera de un carácter plurianual, que tuviese dotación presupuestaria, no solo para este año, que ya la tiene, sino también en los sucesivos años para que el municipio pues pueda tener ese cambio tan necesario que es la actualización de todos esos asfaltados de tantas vías, como les decía, esas 40 vías aproximadamente.

Aquí decirles que tenemos ya proyectos para..., y serían probablemente los primeros caminos en asfaltarse, Sargento Farías y Rodrigo, esas son, tienen una necesidad imperiosa, insisto, y también está muy próximo a que se modifique, se entregue el Camino Morro Cabrero. También hay otros caminos, como el de Torres y el de Arocha, que también están en el mismo proyecto, en el mismo proyecto hay cuatro, Sargento Farías, Rodrigo, Torres y Arocha, que eso se ha procedido, era un proyecto existente que se ha actualizado, y luego Morro Cabrero.

Desde luego hay una relación mayor, como decía, de caminos y se van a cometer su asfaltado. Hay una partida en los presupuestos del Ayuntamiento, alrededor de 300 y pico mil euros, y ahí se había acordado que con el remanente de Tesorería se iba a dotar para alcanzar como mínimo un millón de euros para la anualidad de 2025, y en esa línea estamos.

También desde Intervención de Fondos del Ayuntamiento se nos requería hacer un informe económico financiero que también desde la empresa que nos asesora externamente me han confirmado que ya hoy lo tienen, después de haber sufrido varios cambios, ya hoy lo tienen y lo estaban subiendo a la plataforma, con lo cual espero que eso también lo tengamos próximamente.

Preguntaba usted por la calle nueva de Tajuya. En esas calles, claro, es una de esas calles nuevas, hay que recordar que por motivos del volcán y todas esas personas que han podido construir aprovechando los decretos en los terrenos rústicos o protección paisajística, ha supuesto la aparición de un sinfín de caminos. Esos caminos son alrededor de 60 y tantos nuevos caminos. Hágase una idea, si hablamos de 40 ya existentes con necesidades imperiosas, si tenemos 60 caminos nuevos, nos vamos allá a los 100 nuevos caminos que habría que asfaltar. La dimensión de esto, como usted puede imaginar, es muy importante, asfaltar un camino..., el asfalto no es muy barato, hay que ir a un plan plurianual en el que

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 58/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

podamos ir incluyendo no solo los caminos ya existentes, sino también ir incluyendo algunos de esos nuevos caminos donde más vecinos se acumulen. En este caso, y el que es para que usted me pregunta que es el de Tajuya y dado que es uno de los caminos donde más vecinos ahora mismo han aparecido, más viviendas nuevas y como estoy también bien dice pues es necesario acudir allí, y se hizo además ya una obra una para llevar la acometida eléctrica, haciendo las zanjas, soterrándolo, se han hecho obras de mejora que se han acometido además desde la Consejería de Obras para mejorar el firme, ya en varias ocasiones, llevando trabajadores y vehículos como la pala municipal para poder dejarlo en el mejor estado posible, pero desde luego que hay que proceder a ese asfaltado y por lo tanto se ha encargado el proyecto, le puedo decir, para saber exactamente el coste de ese asfaltado.

Pregunta número 4, se refiere usted al acceso de los coches a la Avenida Venezuela y otras calles del municipio, y aquí si quiere intervenir el Concejal en este caso de seguridad, le cederé la palabra, pero también hay que recordar, creo que también lo hemos mencionado aquí en alguna otra ocasión, estamos en contacto con Google, los turistas, lo que pasa es que Google Maps les envía por esas calles, les envía por esas calles, y la gente, pues bueno, se mete por esas calles a pesar de que existen los discos en señalización vertical que indican la prohibición de transitar por esas vías, actualmente ya está la prohibición de transitar está, en los discos verticales, y el acceso solo a vecinos también lo indica, se indica en señalización vertical, lo que pasa es que se hace caso omiso de la señalización vertical, eso es lo que realmente también está pasando independientemente de que Google te envíe por ahí. Y en cuanto a los pilones, si quiere usted aportar alguna algún dato más.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Concejal de Seguridad, D. Francisco Javier Acosta Acosta, diciendo: Si, solo cabía la duda..., estaba un poco el presupuesto y sólo que había la duda en qué tipo de pilón, qué tipo de Pilon se van a elegir, en principio eran neumáticas y hablando últimamente va se va a elegir un tipo de Pilona hidráulica que es mucho más costosa pero más cómoda.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias.

En este caso hacemos referencia a eso, a las hidráulicas, entiendo que las que se pueden accionar incluso a distancia y son más costosas, pero nos permite a lo mejor hacer un control o un paso más controlado para las zonas de garaje, y luego las neumáticas a las que se refieren son más baratas porque se bajan manualmente, entiendo y bueno...

Pero que sepa que estamos trabajando en eso desde hace muchos meses y que creemos que es la solución para evitar el acceso descontrolado a esa zona, aunque Google te mande por ahí, también estamos en contacto con Google para hacerles llegar, hemos conseguido ese contacto desde Alcaldía, y para poder hacerles llegar la preocupación para ver si pueden modificarlo en los mapas.

En la pregunta número 5, usted nos preguntaba por el encargo de la oficina nueva de Gesplan, yo aquí le haré llegar la información por escrito a este respecto, pero desde luego, se hace completamente necesario que tengamos

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 59/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

esa oficina para que podamos seguir avanzando en el planeamiento municipal, trabajar en los urbanizables del municipio y ayudar a todos los vecinos, damnificados o no, que así lo necesiten, y complementar el trabajo no sustituir, complementar el trabajo de la Oficina Técnica, tenemos una Oficina Técnica actualmente bien dotada con arquitectos y aparejadores y están realizando un gran trabajo, pero se acumula muchísimo el trabajo como decíamos antes, por la ingente cantidad de licencias que llegan.

Convenio de infraestructuras del Estado, se interesa usted por esto, aquí si me gustaría detenerme un momento, como usted bien dice hay un primer convenio, me gustaría repasar de nuevo las cifras, lo he hecho en varias ocasiones, pero para que las sigamos teniendo fresca.

Cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento encontramos un convenio de alrededor de unos 23 millones de Euros, de ese convenio que se firma con el Estado, donde el Estado se compromete a sufragar el 50% de la reconstrucción de esos caminos y plazas de titularidad municipal. Nos llamaba la atención poderosamente que El Paso estuviese en unos 21 millones, cuando como todo el mundo es sabido, Los Llanos de Aridane tienen más de la mitad, de lo que se llevó el volcán está en Los Llanos de Aridane y podemos multiplicar por 4 o más, de lo que se lleva en El Paso, por ese motivo actualizamos ese primer convenio, como todos saben también, pasando esa cifra de 23 millones a 33 millones, para esa primera relación de caminos de titularidad municipal que se envió en aquel momento, sobre Sobre esa cantidad, esos 33 millones, sí que tenemos el 50% abonado por el Estado, alrededor de 16 millones, eran casi 12, 11 y pico que se abonaron en la legislatura pasada, y fruto de esa actualización a 33 millones, el pasado diciembre el Estado nos abonaba los otros 5 millones.

A día de hoy, de esa relación de caminos, solo nos falta por ejecutar, por comenzar la ejecución de 2 de los caminos, habida cuenta que hay otros 2 que no se van a poder ejecutar de momento, como es la parte baja de Pampillo y como es Pastelero, que están en zonas de exclusión, por lo tanto, este Ayuntamiento, esta Oficina Técnica y el Arquitecto municipal, han venido trabajando durante todo este tiempo en la redacción de un segundo convenio que incluya todos esos caminos, caminos plazas y demás de titularidad municipal, que no se habían incluido en el primer convenio, no se habían incluido, pero que son recuperables y de hecho ya algunos se han recuperado sin fondos del Estado, como es Cruz Chica por ejemplo, que está completamente recuperada pero para eso nunca llegan fondos del Estado pero porque no se pidió, entonces... y Morera, que también está próximo a su finalización y tampoco dispone de fondos del Estado.

Insisto, este segundo convenio, terminado y enviado al Ministerio con todos los requisitos solicitados por el Ministerio, con toda una serie de anexos a todos esos trabajos hechos por los técnicos y por los proyectistas, este segundo convenio se va a la cifra de 66 millones, para que nos quede claro, el primer convenio fue de 33, este segundo convenio es de 66, con lo cual, ya se le ha hecho llegar al Ministerio, y hemos hablado también con el Comisionado para La Palma, para pedirle con urgencia una reunión, para tener sus primeras apreciaciones, para saber cómo esos 33 millones, que sería lo que el Estado nos tendría que hacer llegar, insisto 33 millones que el 50 % por de ese convenio, pues que el Estado cumpla con su 50% también y nos pueda hacer llegar ese fondeo.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20		Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

El Cabildo de La Palma asumía ese 25% y a la vista está, no solo hay que ver las noticias, los trabajos que se están ejecutando, el Cabildo de La Palma lo está haciendo por la vía de ejecutar trabajo, en especies, como usted decía antes, ¿no?, el Cabildo no nos ha destinado de momento saldos, pero el Cabildo ejecutó por completo Curz Chica y el Cabildo inició el Callejón de Morera, que ahora terminaremos nosotros, ha iniciado la zona industrial, que ahora seguiremos, venimos trabajando desde hace mucho tiempo coordinadamente con la Consejería, en este caso el Cabildo Insular, encargada a tal efecto de la reconstrucción y también de la mano con el Presidente, y también con la Dirección Insular, en este caso, también ocupada, que se ocupa de este tema.

Insisto, y vuelvo a insistir, y a utilizar la palabra, insisto, Los Llanos de Aridane es el municipio más afectado por el volcán, eso no se le escapa a nadie y yo no me cansaré nunca de decirlo, más del 50% de los 12 kilómetros que sepultó el volcán, 7 son de Los Llanos, o sea, lo que se ha perdido en Los llanos, ni sumando lo que perdió Tazacorte y El Paso, alcanza lo que ha perdido en Los Llanos, la desgracia aquí fue mucho mayor, por eso nos alcanza casi los 99 millones la recuperación, donde esperamos que el Estado siga cumpliendo y aporte ese 50%, y Cabildo y Gobierno de Canarias, que ha asumido el compromiso también del fondeo del 25%, pues también cumplan.

Si este segundo convenio no se llega a aprobar y no llegan los fondos del Estado y también por su parte del Cabildo y del Gobierno de Canarias, se va a frenar la reconstrucción y esto quiero que lo tengamos todos claros y los ciudadanos que lo están viendo también, es vital el segundo convenio que ya está en manos del Ministerio, es vital que se produzca esa reunión, que ya hemos solicitado en más de una ocasión, esa reunión bilateral con el Ministerio y también hemos solicitado, tanto nosotros como el Cabildo Insular, la celebración de la comisión mixta, donde estaría Cabildo, donde estaríamos los 3 municipios afectados y donde estaría también el Ministro Torres en este caso y otros Ministros, la hemos solicitado, hemos ofrecido la sede de Los Llanos, hace más de un año que no se celebra la Comisión Mixta, yo les pediría a todos y a usted también, que se unan con nosotros a esta petición para que se produzca esto cuanto antes. También la invito, Sra. Vanoostende que se una a nosotros, para que ese segundo convenio, que es vital para el municipio, se sume usted también a nosotros a pedir que lleguen esos fondos, no solo desde luego de Cabildo y Gobierno de Canarias, con los que tenemos compromiso, sino del Estado, que es un 50%, y que son vitales para la reconstrucción.

Espero haber contestado con esto a su pregunta.

Y sobre la compensación de las obras de los negocios del Parque Infantil, desde luego hay varias cosas, usted varias veces ha preguntado sobre las canchas, etc., sobre algunas cosas vinculadas siempre al Parque Infantil, y aquí sí me gustaría decirle que sí se ha contestado, tengo además la cronología, a los ciudadanos sobre el Parque Infantil se le contestó a una instancia ciudadana el 9 de enero, se contestó a otra el 27 de enero, se contestó a otra el 18 de julio y se contestó a otra el pasado 25 de julio.

En el caso de la compensación a los negocios, sí se sigue trabajando, está por aquí hoy la Concejal delegada del área, que tiene esto además como una tarea para este año y le volveremos a informar sobre este particular. Seguiremos

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20		Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

trabajando para poder compensar a los negocios, como adquirimos el compromiso con ellos por los daños que pudieron sufrir en aquel momento y que ahora, como usted bien decía, pues la situación se ha revertido y ha cambiado razonablemente, porque el Parque hace ya unos 4 meses que se encuentra abierto, se inauguraba en marzo y la situación pues ha cambiado bastante.

Creo que con esto he contestado a... hemos contestado, perdón, tanto yo como los compañeros Concejales que han intervenido, a todas sus preguntas, y le cedería la palabra de nuevo para que nos haga llegar los ruegos.

Interviene la portavoz del Partido Socialista, Dña. Alicia María Vanoostende Simili, diciendo: Sí, bueno, un par de aclaraciones, Sr. Alcalde.

Sí, nos alegramos que se va a compensar a las empresas, porque es verdad que yo creo que es necesario que el Ayuntamiento lo haga y eso nos alegra.

La pregunta también con respecto a este nuevo convenio que se propone al Gobierno de España, si nos gustaría tener una copia de la propuesta, porque no la conocemos y porque no nos consta que haya ido a Comisión de Urbanismo, ni de...

Y sí que me gustaría saber si el Cabildo de La Palma va a poner..., entonces cada uno..., el Gobierno de Canarias también debería poner unos veintitantos millones de euros, que yo desconozco que esté en el presupuesto del Gobierno de Canarias, no lo he visto. No sé si el Gobierno Canarias tiene previsto este año también a portar esos fondos.

Y luego sí que también nos gustaría que nos hiciera llegar el listado de esos caminos, de ese plan plurianual de asfaltado de camino, si nos gustaría que nos lo hiciera llegar...

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, señalando: Le Interrumpo para que no se me pase.

Nosotros lo que hemos listado son caminos que tienen necesidades imperiosas, yo sí lo puedo compartir con usted si quiere, para que si quiere hacer usted alguna aportación, pero insisto, son caminos de este municipio que hemos... se ha hecho un trabajo además por parte de la Concejalía de Obras, revisando esas necesidades imperiosas en esos caminos, pero insisto, es un documento que tenemos interno, yo no tengo ningún problema en compartirlo con usted, por supuesto.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Vale, gracias.

Y también me gustaría incidir en la cuestión que le pregunté, que creo que no me contestó, a la señora Concejala del Partido Popular, si se ha hablado con los vecinos de La Montaña Tenisca para explicarles el proyecto, que creo que sería positivo poder hacer una reunión con los vecinos de La Montaña para presentarles el proyecto.

Y también preguntarle, el modificado a la Casa Kábana, ¿es porque tuvieron problemas con la estabilidad del edificio, con un pared que tenía, o

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 62/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

por qué es el modificado del proyecto de la Casa Kábana?, si es un modificado nuevo, ¿y a qué se refiere ese modificado?, si nos podría aclarar esa cuestión.

Interviene el Sr. Alcalde, señalando: Señora Fernández.

Toma la palabra, la Concejala María Inmaculada Fernández Pérez, diciendo: Sí, gracias, Alcalde.

Nosotros inicialmente hicimos una encuesta en La Montaña para poder presentar todos los proyectos en el PAI hace unos meses, y sí, ahora el Concejal de Participación Ciudadana que tiene los Consejos de Barrio el mes que viene, trataremos el tema con los vecinos, con la Asociación, si viene.

El modificado, hay que hacerlo, entiendo, sino que me diga la Secretaria, hay que hacer el modificado para poder volver a licitar la obra. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias, señora Fernández.

En esta historia, si me permiten apuntarlo, es la típica en la que se adjudica una obra, surge algún tipo de modificado, pero por el camino la empresa pues desaparece, dicho de alguna manera. Hacen el primer trabajo y luego pues entran en problemas y acabamos nosotros pagando el pato y así nos entendemos todos hablando tan claramente.

Es los peligros que tenemos cuando se va a una licitación, se adjudica y la empresa no cumple con lo que tiene que cumplir, el Ayuntamiento ha cumplido puntualmente con ello, liberando los pagos que se le han tenido que hacer, pero nos encontramos en esta situación, con lo cual hemos tenido que llegar a esa solución.

Si, ¿quiere intervenir de nuevo, Sra. Fernández? Tiene la palabra.

Interviene la Concejala María Inmaculada Fernández Pérez, diciendo: A mí sí me gustaría decir que, nosotros en cuanto a la obra de Los Barros hemos cumplido con la empresa, de hecho, hace alrededor de un mes pagamos el consultivo, la resolución del consultivo, pero es que no tenemos respuesta de la empresa, ni nos coge el teléfono, a mí personalmente no me coge el teléfono, no me responde, lleva desde el mes de abril engañándome, diciendo que el material que falta está por llegar o está en la propia obra, y bueno, el resultado es que la obra tiene muchos desperfectos, que es una demanda vecinal de hace muchísimos años, que la empresa no cumple y que nos engañan entonces..., pues por eso está ahora mismo, como bien le decía antes, la Arquitecta valorando lo que se ha hecho y los desperfectos que tiene, para ya después pues poder pedir las penalidades oportunas a la empresa. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Gracias, Sra. Fernández.

Señora Vanoostende.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Sí, muy bien.

Bueno, solo me faltaría, si me podría decir, la parte que va a poner el Gobierno de Canarias en los convenios de recuperación de los fondos de las

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 63/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

infraestructuras públicas, y también si usted nos puede hacer llegar esos informes positivos de la oficina de Gesplan, porque... pero yo no quiero esperar hasta el mes de septiembre, a que me los entreguen el Pleno del mes de septiembre porque faltan 2 meses, ya lo he pedido hace más de un mes, yo... creo que tenemos el derecho de tener esta documentación cuanto antes, así que espero que nos la haga llegar y no nos haga esperar hasta el mes de septiembre.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muy bien tomo nota, tomo nota. Y para hacerle llegar también el convenio que se ha enviado al Estado y también el listado de los caminos a los que hacíamos referencia.¿Creo que nada más, no?

¿Se nos quedaba algo? 57:58

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Los ruegos.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo: Ah vale, sí claro.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, señalando: Bueno, y se queda también que la parte del Gobierno de Canarias dónde está...

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Ah, hay un compromiso..., yo sabía que se nos quedaba algo, sí, perdone.

Hay un compromiso abierto y claro por parte del Gobierno de Canarias y de su Presidente de acometer ese 25% público y notorio, y desde luego tendrá que llegar, espero que ese compromiso que existe también por parte del Gobierno de España pues pase y que llegue el 50%, y no sólo 50%, también le pediría aquí que se una a nosotros a reclamar los 100 millones de euros para la reconstrucción de La Palma, ya que la anualidad de 2024/2025 no se ha cumplido, y que siga peleando con nosotros por el 60% que es una bonificación con carácter mensual, que es mejor que los ciudadanos lo reciban mensualmente en el bolsillito y que no tengan que esperar a hacer la declaración de la renta.

También le pediría que se sume con nosotros a eso mismo, a reclamar esos 100 millones y el 60% para los ciudadanos que tanto lo necesitan en esta Isla.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, portavoz del Partido Socialista, diciendo: Sí, nosotros nos sumamos a esa reclamación, pero también aclarando que en la Agenda Canaria lo del 60% es a posteriori y no a priori, es decir, ahora mismo se está cumpliendo el 60%, hay que modificar la Agenda Canaria para hacerlo...

Interviene el Sr. Alcalde, señalando: Que se está cumpliendo.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Ahora mismo la Agenda Canaria está puesta a posteriori, es decir, a año cumplido, yo se la puedo pasar la Agenda Canaria.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Yo creo que...

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 64/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Pero nosotros nos sumamos de todas maneras...

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Se lo agradezco.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Pero simplemente aclarar, que la Agenda Canaria no lo incluye.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Perfecto, yo se lo agradezco.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Vale, lo de los 100 millones era en el año 2023, pero dicho esto, también digo que nos sumamos, por supuesto, por el bien de la Isla de La Palma, como no podía ser otra manera.

Y dicho esto, ¿puedo pasar a los ruegos entonces?

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Si, solamente una cosa, yo se le agradezco, se le agradezco, discrepo con el tema de que a posteriori o anteriori, como usted lo quiera decir, es un compromiso del Estado con esta Isla, y por lo menos a mí no me caben ningunas medias tintas con esto, en esto el Estado lo único que tiene que tener es voluntad política para cumplir con los ciudadanos de esta Isla, y aquí tampoco valen los colores políticos, aquí creo que todos los políticos, seamos del color que seamos, tenemos que defender esto con uñas y con dientes, es un dinero comprometido y tiene que llegar, ni firmado en la Agenda, ni anterior ni posterior. Hay una agenda canaria y hay un incumplimiento más que visual por parte del Estado, simplemente yo lo que espero es que cumplan, que lleguen los 100 millones, insisto, tan necesarios.

Si 60%, la idea de 60% es que llegue a mes a mes, entonces no nos sirve estar esperando un mes, otro mes, otro mes, otro mes, y que se compense luego en la renta, la gente cuando necesita las perras, las perritas, y así no entendemos todos, es cada mes en el bolsillo, por eso es tan importante y le agradezco que se sume con nosotros.

Continúe usted con los ruegos.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Sí, pero incidir en que la Agenda Canaria pone lo que pone, está escrito y firmado, pone 100 millones 2023, es decir, pero dicho esto, vuelvo a decir y vuelvo a incidir que nosotros también lo apoyamos. Vale y que la voluntad política está, pero...

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Por eso, mientras usted siga hablando de eso, yo también lo haré.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, señalando: Por dejarlo claro.
Gracias, Sr. Alcalde.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo: Entonces desde luego que sí, pero no es que esté solo en el 2023, se ha comprometido públicamente su Ministra, su

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 65/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Ministra...

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Si bueno, pero...

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo: Espere un segundito, se ha comprometido, es ya le digo, si usted sigue replicando, yo seguiré hablando sobre este particular.

Su Ministra se ha comprometido públicamente con nuestro Presidente del Gobierno de Canarias, entonces, es un tema de voluntad política, que cumplan, y que no tengamos que escuchar los palmeros, que no les interesa a ninguno, es que si en la Agenda estaba..., si en la Agenda no estaba..., hay un compromiso público y notorio adquirido, entonces, cumplan el compromiso y oye, aquí paz y en el cielo gloria.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, señalando: No voy a decir nada más, para no seguir con el debate.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Venga, de acuerdo, se lo agradezco.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Paso con los ruegos.

Primer ruego, visto que todavía no tenemos el sistema de Pilonas, yo sí les pediría un mayor control de la Policía en las calles peatonales por la seguridad de los vecinos, porque la verdad es que hay zonas en las que pasan coches continuamente y muchas veces los peatones no son conscientes a veces de que pasan los coches, y a veces uno va despistado pensando que la calle es peatonal y luego pasa un coche eléctrico o que no hace ruido y la verdad es que puede ser un problema de seguridad vial.

También en la calle de la Salud, en la calle Salud, los domingos, que sabemos que hay un supermercado que abre los Domingos, y se forman muchos atascos, hay que pensar que hay una valla, precisamente de la obra de la Casa Kábanas, que hace que la calle sea más estrecha, no hay zonas donde aparcar, ese supermercado antes tenía dos salidas, ahora solo tiene una, un acceso, hay muchos atascos, muchos ruidos, muchas molestias para los vecinos.

Yo no sé si se podría, el ruego es, si se podría a los domingos hacer un esfuerzo en hacer un poquito de control de tráfico en esa zona, para evitar todos estos atascos.

También tenemos muchas peticiones de vecinos, de mejorar las zonas de aparcamiento y de buscar nuevas bolsas de aparcamiento, sobre todo en la zona de la calle Convento hacia arriba. Nosotros hemos detectado algunas parcelas que nos han indicado algunos vecinos de la zona, que podrían plantearse para poder hacer más zonas de aparcamiento en esa calle Convento y en los alrededores, si quieren después les pasamos las referencias de las parcelas para que ustedes puedan ver si esas podrían estar disponibles para que se puedan hacer más aparcamientos.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 66/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Hay algunos vecinos de calles como Convento, Cabo, Salud y la zona de La Carrilla, que se quejan de que las aceras están más sucias que de costumbre, piden que se mejore la limpieza y también el tema de los contenedores del orgánico, que sabemos que el orgánico es un tema muy delicado, ahora con el calor, las fermentaciones, los lixiviados, el mal olor, escurre, entonces, si se puede hacer un esfuerzo con el Consorcio, para implementar las recogidas de esos contenedores orgánicos y también de la limpieza de los contenedores. Hemos visto en el extrajudicial que había muchas facturas el año pasado de limpiezas, de más de 3.000 euros al mes de limpieza de contenedores por parte del Consorcio y a veces no vemos el resultado quizás en la calle, ¿no? Entendemos que es verdad que es verano, que es más complicado, pero se puede hacer un esfuerzo en mejorar esa cuestión.

También un ruego, si pueden instarle al Cabildo a mejorar la limpieza de las vías del Cabildo, que hay muchos badenes y muchas orillas con basura, con maleza. Si pueden por favor hablar con el Cabildo, para insistir en todo eso.

Y ya está, creo que ya están los ruegos, pues ya están los ruegos terminados.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Vale, muchas gracias, Sra. Vanoostende.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Gracias a usted.

Y como terminamos, bueno, pues un feliz verano para todos y para todas, nos vemos en septiembre y a coger fuerza para volver a empezar el curso escolar.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Muchísimas gracias.

Yo si me gustaría hacer un par de apreciaciones sobre los ruegos, antes de terminar si le parece bien.

En las zonas peatonales, más control, pues bueno lo hablamos antes con los pilones, tenemos que acudir al tema de pilones, seguir trabajando en eso y por supuesto, si en momentos puntuales acudan más Policía, pues lo podemos también valorar.

Con los atascos de la calle La Salud, aquí sí es más complicado, o sea, los atascos de la calle La Salud se producen siempre, hay un supermercado que da esa calle, no hay sitios en la calle y los ciudadanos todos, nosotros, si vamos a comprar allí, ¿qué queremos?, aparcar la puerta, entonces no hay aparcamientos en la puerta y eso lo que ocasiona esos problemas incluso a los vecinos que tienen allí un vado permanente, y yo mismo ya en muchas ocasiones, he instado a la Policía Local a que pasen más por allí, porque el único control que hay que hacer es que la gente no aparque allí, somos, somos los ciudadanos, somos en general, como somos todos me incluyo, queremos aparcar lo más cerca posible.

Bolsa de aparcamientos, cuando usted estaba haciendo el ruego, yo pensaba, digo, pues oiga, diga usted si usted ha localizado parcelas, yo encantado a la vida que usted nos pase la información para poder nosotros

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20		Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

contactar, si usted las tiene, yo encantado que nos las pase.

En cuanto a la limpieza, ya me iba extrañando a mí, desde hace mucho tiempo, que usted no tocara este tema, de verdad, ya casi me extrañaba, pero... limpieza en este caso y los contenedores y el Consorcio, yo si quiere el Concejal me gustaría que hiciera usted alguna apreciación, a lo mejor al respecto de este tema, para aclarar algunos términos con esto, ¿vale?

Y nada más, y en cuanto al Cabildo y la limpieza del Cabildo, creo que el Cabildo también está haciendo su trabajo, el Cabildo ha remozado dos de las rotondas que están en nuestro municipio, fruto de ese trabajo con el Cabildo y entendiendo el Cabildo también que teníamos un plan de asfaltado en el municipio, ha colaborado y acaba de asfaltar la LP-2 en su tramo más cercano al municipio, está re-asfaltado recientemente, se acaba de inaugurar y no queda ahí, el Cabildo Insular va a hacer dos actuaciones más en el municipio, las voy adelantando ya también, dentro de ese plan de asfaltado no municipal, en este caso insular, pero que entronca con lo municipal, y en este caso sería también la LP, que pasa por la zona del Mercado Municipal y la zona de los Multicines, para el acceso a La Caldera, se va a acometer un asfaltado también de toda esa carretera, la Ramón Pol.

Y también en la parte baja del municipio, por el acceso oeste, por así decirlo, en la parte de Argual, también se va a proceder al re-asfaltado del municipio en esa zona, pero hoy deseo que en los próximos meses, año, dos años, el municipio de un cambio radical en cuanto al asfaltado de las principales vías y esos caminos municipales que nombrábamos antes.

Cedo la palabra para ese ruego de limpieza al Sr. Díaz.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Concejal de Servicios Municipales, D. Rubens Díaz Leal, diciendo: Gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches a todos, a todas.

Bueno, con respecto a la limpieza que nos solicita en las calles, Convento, Cabo, Pío XII y toda esa zona, nosotros no hemos parado de limpiar, estamos limpiando, no me ha llegado ninguna solicitud al respeto por esta zona, porque veo que es una zona, pues... calles con lindantes unas con otras, no sé..., la verdad que no me ha llegado ninguna solicitud con respeto a esta zona. Lo anotaré, lo supervisaremos y se llevará a cabo, por supuesto, como seguimos llevando a cabo la limpieza en todo el municipio.

Con respecto pues al Consorcio, como usted bien dice, es el encargado de la limpieza de los contenedores de orgánica, zona de ubicación de contenedores, contenedores grises, etc., etc., por parte del Ayuntamiento hay comunicación constante y solicitudes para este tipo de actuaciones, y le aseguro y reitero que son constantes las solicitudes. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Muchas gracias, Sr. Díaz.

Es una tarea que no es fácil, pero no es fácil no solo porque, y me gustaría también decirlo aquí, no es fácil no solo porque hablamos de limpiar el

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20	- 68/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

municipio, aquí yo me gustaría apelar una vez más a la concienciación cívica, al civismo. El municipio no es más limpio, como siempre digo, no es más limpio porque se limpie más, sino porque se ensucie menos, y aquí tenemos que una vez más que llamar la atención sobre este particular a todos los vecinos, que pongan de su parte para no ensuciar tanto y a los jóvenes lo mismo.

Sacaremos algún tipo de campaña, se está trabajando desde el Área de Concienciación Cívica, para llamar la atención sobre este particular, para colaborar para que se ensucie menos el municipio.

Y en cualquier caso, y aprovechando que hablamos de limpieza, si me gustaría, lo hemos dicho en alguna ocasión aquí y me gustaría cerrar con esto, este Ayuntamiento, este Grupo de Gobierno, ha conseguido que se liciten contratos, creo que por primera vez en la historia de este municipio se liciten tantos contratos, publicado ahora mismo en el perfil de contratante, hay una relación bastante amplia de contratos, la accesibilidad del Museo de Las Manchas, y en este caso, me paro en cuanto a la limpieza en dos cosas importantes, la adquisición de una Baldeadora, ese vehículo que limpia con chorros de agua, para que nos entendamos, y también el leasing en este caso de una barredora.

Tenemos que dotarnos de los medios suficientes, no tenemos ahora mismo... los medios que tiene el Ayuntamiento son muy escasos y están bastante obsoletos, y tenemos que dotar al Área de Servicios de maquinaria suficiente y necesaria.

Y bueno, le podría seguir diciendo un largo etcétera de contratos que están en el perfil de contratante ya, y próximos además a publicarse para seguir en la línea de hacer las cosas como se tienen que hacer. Aquí también hay que agradecer al área de Contratación y de Hacienda el trabajo que vienen realizando para, siguiendo esas directrices que fijábamos, que fijaba yo mismo en el inicio de esta Legislatura y que todo el Grupo de Gobierno entendió que teníamos que ir por ahí, también lo entendió desde luego la Concejalía de Hacienda y en eso se sigue caminando.

Creo que nada más, yo creo que también en cuanto a esos ruegos quedan anotados, y quedó la espera de que nos haga llegar a usted esas bolsas de suelo, que usted tenía detectadas.

Seguimos buscando bolsas de suelo, tenemos también un par de ellas más localizadas, para intentar ganarsuelos suficientes para las continuas demandas, ¿de acuerdo?

En este caso, como usted decía también, que deseaba un feliz mes de agosto a todos los presentes, me gustaría sumarme a su petición y desearle a usted misma, a usted, a su Grupo y a todos y cada uno de los compañeros que componen este Arco Plenario lo mejor para este próximo mes de agosto, los que tengan algunos días libres y los que no, pues nos seguimos viendo por aquí para seguir trabajando por este municipio, nos emplazamos al Pleno ordinario del mes de septiembre o si hubiese antes algún Pleno extraordinario, intentaremos ya corregir esos problemas para que llegue la comunicación por varios conductos al mismo tiempo y que no pase, que no llegue la comunicación.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20		Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04	



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	3349/2025
Registro de entrada:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO

Darles, como he dicho, darles las gracias, desearles una feliz semana a todos y un feliz mes de agosto, también a todos los que nos ven desde casa y también, por supuesto, a las compañeras que mediante la Lengua de Signos han venido trayendo el Pleno, lo que sucede aquí a todas las personas que nos siguen desde casa y que agradecen que se haga por esta vía.

Así que muchísimas gracias y si no hay nada más, pues levantamos la sesión. Muchísimas gracias y, como decía, feliz día, feliz semana. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 21:17 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-12-2025 13:01:36 Fecha: 09-12-2025 14:55:18	
Código Seguro de Verificación (CSV): 24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/24FCE16ABDA73B23E20B3BDDFFA63FCC			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 14:55:20 - 70/70 - Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2025 11:49:04			